

**Evaluación de consistencia y resultados del programa E408E04
Coordinación de políticas para la prevención, atención, sanción y
erradicación de la violencia contra las mujeres del ejercicio fiscal
2023, ejercido por el Instituto Sonorense de las Mujeres.**

Informe final

Diciembre 2024

Mtro. Alberto Vélez Valdés – Coordinador evaluador

Mtra. Patricia Salazar Reséndiz - Evaluadora



Resumen ejecutivo

Este informe comprende la evaluación de consistencia y resultados aplicada al programa *Coordinación de políticas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres* del ejercicio fiscal 2023, correspondiente al Instituto Sonorense de las Mujeres.

El objetivo general que justificó el desarrollo de la evaluación fue contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente al programa. Para alcanzar este objetivo se aplicó una metodología basada en el análisis de información documental y de la experiencia del personal. De esta manera, se dio respuesta a un guion de 55 preguntas agrupadas en seis módulos.

El informe está orientado a que el personal involucrado en las actividades del programa haga un uso de las recomendaciones propuestas. Para esto se proponen 18 recomendaciones producto de 13 debilidades y 5 oportunidades.

La principal conclusión sobre el programa es que dispone de los documentos de diseño que justifican su intervención en el problema público de la violencia que enfrentan las mujeres en Sonora. Asimismo, dispone de documentos normativos y operativos que orientan la ejecución y orientación al logro de objetivos, siendo disminuir la prevalencia de violencia y garantizar una vida libre de violencia a las mujeres a través de la atención psicológica, jurídica y gestión de apoyos. Si bien estos documentos presentan áreas susceptibles de mejora, como una mayor relación causal de las afirmaciones, la claridad y relevancia de los indicadores o la validez de las metas, actualmente no impiden el acceso a los servicios a la población atendida. Una fortaleza es que las personas encuestadas tienen una percepción satisfactoria con los servicios del programa; no obstante, la opinión y participación de la población atendida podría abonar a la eficacia del programa.

A partir de las respuestas con valoración cuantitativa del programa se encontró una puntuación promedio final de 2.88 puntos de 4 posibles.

Índice

Índice	1
Introducción	3
Contexto de la evaluación.....	3
Módulo 1. Diseño	5
a. <i>Características del programa</i>	5
b. <i>Análisis del problema público o necesidad</i>	7
c. <i>Análisis de los objetivos del Pp</i>	13
d. <i>Análisis de la población potencial, objetivo y atendida</i>	17
e. <i>Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño</i>	20
f. <i>Consistencia programática y normativa</i>	25
g. <i>Complementariedades, similitudes y duplicidades</i>	27
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados	27
a. <i>Instrumentos de planeación</i>	27
b. <i>Generación y uso de información del desempeño</i>	29
c. <i>Aspectos Susceptibles de Mejora</i>	33
Módulo 3. Cobertura y focalización	34
Módulo 4. Operación	35
a. <i>Análisis de los procesos clave</i>	35
b. <i>Solicitud de bienes y/o servicios</i>	37
c. <i>Selección de la población objetivo</i>	40
d. <i>Entrega de bienes y/o servicios</i>	42
e. <i>Mejora y simplificación regulatoria</i>	46
f. <i>Presupuesto del Pp</i>	47
g. <i>Sistematización de la información</i>	48
h. <i>Transparencia y rendición de cuentas</i>	49
Módulo 5. Percepción de la población atendida	51
Módulo 6. Medición de resultados	53
Conclusiones	57
Anexos	60
Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación estatal	60
Anexo 2. Alineación a los ODS	62

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la población atendida.....	64
Anexo 4. Instrumento de seguimiento al desempeño del programa.....	65
Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades.	69
Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.	70
Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM.....	70
Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos.....	70
Anexo 9. Estrategia de Cobertura.....	70
Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave.	72
Anexo 11. Presupuesto.	75
Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida.	76
Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.....	79
Anexo 14. Análisis FODA.	83
Anexo 15. Comparación con ECR anteriores.	87
Anexo 16. Valoración Final del Pp.	88
Anexo 17. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación.	90
Anexo 18. Fuentes de información.....	91

Introducción

Contexto de la evaluación

Este informe comprende la evaluación de consistencia y resultados del programa Coordinación de políticas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres 2023 del Instituto Sonorense de las Mujeres.

Los programas presupuestarios son en esencia políticas públicas, entendidas según Merino (2013) como “la intervención deliberada del Estado para corregir o modificar una situación social o económica que ha sido reconocida como problema público”. Dado que las políticas públicas requieren de la intervención humana para implementarse y cumplir su propósito, no están exentas de errores que ameritan corregirse, en especial si se considera que utilizan como insumo recursos públicos limitados.

A fin de encontrar mejoras potenciales en las políticas públicas, la evaluación externa es una de varias herramientas que dispone la administración pública. A través de la evaluación hecha por un equipo independiente a quienes intervienen en la política pública es posible aplicar técnicas de investigación que arrojen datos de mayor validez, precisión y relevancia para la toma de decisiones del personal, en comparación a una evaluación interna.

El fundamento de esta evaluación de consistencia y resultados aplicada al programa *Coordinación de políticas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres*, ejercido por el Instituto Sonorense de las Mujeres es el Programa Anual de Evaluación 2024 del Estado de Sonora, así como el modelo de Términos de Referencia, publicado por la Secretaría de Hacienda de Sonora en su sitio oficial. Con base en ambos documentos la presente evaluación se planteó los siguientes objetivos:

Objetivo general:

- Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario E408E04 *Coordinación de Políticas para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres*, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos:

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp;

- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados;
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado;
- Proponer recomendaciones de mejora al programa con acciones a seguir y resultados esperados, acompañadas de asistencia técnica virtual al personal responsable.

Metodología

Para cumplir los objetivos propuestos en la evaluación el equipo siguió técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa. Las técnicas cualitativas consistieron en el análisis de información documental relativa al programa, así como de la experiencia y el conocimiento del personal del Instituto, mediante entrevistas semiestructuradas aplicadas de forma presencial y virtual. Estas entrevistas consistieron en el planteamiento por parte del equipo evaluador a un total de cuatro personas de un cuestionario integrado por un total de 42 preguntas abiertas relativas a la información documental proporcionada, así como las etapas del programa.

Con relación al enfoque cuantitativo, se aplicó un análisis estadístico sobre los datos proporcionados sobre el programa y la problemática en la cual interviene, que incluyó datos sobre indicadores y el presupuesto.

Otro enfoque aplicado en la evaluación fue el de orientación de los hallazgos y las recomendaciones al mayor aprovechamiento por el personal. Al inicio de las entrevistas el evaluador planteó al personal la pregunta “¿Qué información nueva necesitan obtener para tomar alguna decisión de mejora del programa?”. Las respuestas se fueron considerando en la descripción de las recomendaciones. Después de terminado el informe final de la evaluación, el evaluador lo envió al personal involucrado en el programa a fin de recibir comentarios y sugerencias de mejora al contenido.

Módulo 1. Diseño

a. Características del programa

Antecedentes

El programa *Coordinación de Políticas para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres* es una intervención a cargo del Instituto Sonorense de las Mujeres que inicia su vigencia oficialmente en el ejercicio fiscal 2023. Previamente el Instituto ya contaba con algunas de estas acciones, mas no tenían la estructura de programa presupuestario. En 2022 el único programa del instituto se nombró *Coordinación de las Políticas para la Igualdad de Género y Atención a Mujeres* y entre sus componentes están dos grupos, por un lado la suscripción de convenios con dependencias, la capacitación con perspectiva de género y la actualización del Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres; por el otro los servicios de capacitación sobre la prevención de la violencia contra las mujeres, asesoría jurídica, psicológica y de gestión de apoyos a mujeres, así como la actualización del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Identificación del programa

El programa evaluado se denomina *Coordinación de políticas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres*, tiene alcance estatal y cuenta con lineamientos de ejecución a cargo de cuatro unidades administrativas, entre ellas la Dirección de Derechos, Dirección de Programas Sociales del Instituto Sonorense de las Mujeres.

Problema o necesidad pública que se busca atender

La ficha conceptual del programa define el problema intervenido como “la persistencia de la violencia de género y exacerbación de actos de violencia extrema contra las mujeres”. Esta situación se fundamenta en datos de feminicidios contabilizados como carpetas y víctimas según datos de la Fiscalía de Sonora, los cuales han tenido una tendencia creciente en la mayoría de los años entre el periodo de 2014 a 2021, a excepción de 2018 y 2020. La descripción del problema también se basa en una encuesta de INEGI de 2022 sobre la prevalencia de violencia total de las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida, la cual ha tenido un aumento de 61.1% en 2016 a 71.6% en 2021, siendo la violencia psicológica y sexual la de mayor prevalencia.

Alineación a los elementos del Plan Estatal de Desarrollo (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Estado de Sonora se propone el eje 4. Coordinación Histórica entre el Desarrollo y Seguridad, dentro de éste el objetivo 8. Seguridad y Desarrollo y en éste la estrategia de *Salvaguardar la integridad física, mental y emocional de las mujeres mediante la prevención, atención y*

eliminación de toda violencia contra ellas, que contiene seis líneas de acción. Con base en la Matriz de Indicadores del programa, se encuentra una relación entre el objetivo de Fin del programa y la estrategia del PED, es decir, se enfocan en alcanzar una situación deseable en común para el grupo de población de mujeres. De igual forma, las actividades del programa se relacionan con las líneas de acción del Plan y no se advierte de una contradicción.

Objetivo general y objetivos específicos

El programa propone en lineamientos alcanzar los siguientes objetivos.

Objetivo general:

- Contribuir a la erradicación de la violencia de género contra las mujeres mediante la coordinación y ejecución de acciones institucionales apegadas a los Derechos Humanos.

Objetivos específicos:

- Desarrollar medidas y acciones para modificar sistema de creencias y valores que propician la violencia de género contra las mujeres.
- Promover la armonización legislativa en la materia.
- Brindar servicios de atención psicológica, asesoría jurídica, trabajo social y gestión social a mujeres víctimas de violencia de género.
- Dar seguimiento a las acciones de coordinación ante las dependencias del ámbito estatal y municipal.
- Dar seguimiento a las acciones de las dependencias en respuesta a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVM).

Descripción de los bienes o servicios que otorga

Los servicios que entrega el programa se agrupan en cinco componentes:

1. Capacitaciones a mujeres víctimas en materia de prevención de violencia y diálogos con la ciudadanía en general sobre cambios de creencias y valores que propician la violencia.
2. Armonización del marco normativo en materia de violencia de género contra las mujeres.
3. Asesoría jurídica, psicológica y de gestión de apoyos a mujeres.
4. Sesiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que incluye también convenios de colaboración con dependencias estatales y municipales, información a los municipios sobre mecanismos de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres, capacitación de personal en materia de protocolos para prevenir acoso sexual y en el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PASE)

5. Mesas de trabajo para dar seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, asesoría y capacitación a municipios alertados, así como acciones para el tratamiento de agresores.

Identificación de las poblaciones potencial y objetivo

Los lineamientos de operación del programa establecen que la población objetivo comprende el grupo de mujeres víctimas de violencia y funcionariado estatal y municipal. No obstante, en la ficha conceptual del programa se indica que la población potencial comprende las mujeres víctimas de violencia de género, mientras que la población objetivo se integra por las mujeres que viven en el Estado de Sonora. En este mismo documento, se menciona una cifra de la población objetivo, 1,472,643 personas, cuya fuente es el censo de población 2020 de INEGI. En cuanto a la población potencial, se menciona un porcentaje de 71.6%, que es la prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida en las mujeres encuestadas por INEGI en la ENDIREH 2021.

Presupuesto aprobado

En 2023 el presupuesto aprobado para el programa fue de \$7,688,960.49 pesos, mientras que el presupuesto pagado fue de \$7,366,870.62 pesos.

b. Análisis del problema público o necesidad

1. **Con fundamento en el artículo 10, 4) de los Lineamientos Generales para la Implementación del Modelo PbR-SED, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un estudio. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento estudio que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

El programa sí cuenta con un estudio que trata el problema que pretende atender, éste forma parte de los Lineamientos de Ejecución de las Intervenciones Públicas del Gobierno de Sonora y se encuentra también contenido en la Ficha Conceptual de la Intervención Pública a Nivel Programa Presupuestario referente al programa de coordinación de Políticas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El programa define al problema que pretende atender como la persistencia de la violencia de género y exacerbación de actos de violencia extrema contra las mujeres, y sí cuenta con un diagnóstico exhaustivo de éste, incluyendo los diferentes tipos de violencia (emocional, física, económica y patrimonial) y según los ámbitos de la violencia ejercida siendo escolar, familiar, laboral, comunitaria, incluyendo además las vertientes de hostigamiento, discriminación, ciberacoso, feminicidio y violencia política contra las mujeres por razón de género.

En relación a los Lineamientos Generales para la Implementación del Modelo PbR-SED, artículo 10 inciso 4, el cual señala que los programas presupuestarios deben contar con una ficha que concentra información relativa a sus características generales y que ésta debe contener al menos los elementos de la tabla 1, el

programa cuenta con la mayoría de ellos. Sin embargo, una debilidad identificada es que lo siguiente no se encuentra documentado dentro de la ficha:

- No se incluye la relación con otros programas presupuestarios.
- Se describe la alineación al Plan Estatal de Desarrollo más no a los Planes Sectoriales.
- Si bien, contiene algunos elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), no se presenta de manera completa ya que no se presentan indicadores por cada nivel de objetivo como lo establece la propia metodología.
- El objetivo descrito en la Ficha no coincide con el objetivo central del programa planteado en el árbol de objetivos y que está acorde al problema central planteado en el árbol de problemas.
- Si bien en la ficha conceptual se presenta la descripción de la población potencial y objetivo, la población objetivo no puede ser mayor que la potencial. Es decir, la población de mujeres en general no podría ser al grupo de personas a quien se espera atender, sino el grupo de referencia que podría tener necesidades de atención o capacitación pero que no ha sufrido violencia. Como establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, s.f.) “la Población Potencial (PP) contiene a la Población Objetivo (PO) y a su vez ambas contienen a la Población Atendida (PA). Por lo cual la PA no podría ser mayor a la PO, ni esta ser mayor que la PP”.

Tabla 1. Elementos contenidos en la Ficha Conceptual del programa E408E04 según los Lineamientos del PbR-SED.

Elementos que deben estar contenidos en la Ficha de Programas Presupuestarios	Cumplimiento
Unidad responsable del Programa Presupuestario.	Sí
Otra(s) unidad(es) que contribuye(n) al Programa Presupuestario.	Sí
Identificación y descripción del problema a atender.	Sí
Análisis del marco jurídico y normativo.	Sí
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales.	Parcial
Definición del objetivo de la intervención.	Sí
Identificación de causas y consecuencias de la situación que se busca atender (Árbol de problemas)	Sí
Identificación y caracterización de la población potencial.	Sí
Identificación y caracterización de la población objetivo.	Sí
Cuantificación de la población objetivo.	Sí
Bienes y/o servicios que entregará el programa para cubrir la necesidades de la población objetivo.	Sí
Relación con otros Programas presupuestarios.	No
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).*	No

Fuente: Elaboración propia con base en información de los Lineamientos Generales para la Implementación del Modelo PbR-SED, artículo 10 inciso 4. * La MIR no se incluye dentro de la Ficha Conceptual, aunque sí se publica en el sitio de transparencia del Gobierno del Estado, en la sección del Programa Operativo Anual del

archivo del ISM. Nota: En revisión comentó por el personal del Instituto que no es posible agregar elementos a la ficha debido a que el formato lo establece la Secretaría de Hacienda y no es posible modificarlo.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

	Criterios
Nivel	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Si bien en los Lineamientos del programa no se presenta una definición del problema que se busca atender, en la Ficha Conceptual del programa se describe como “la persistencia de la violencia de género y exacerbación de actos de violencia extrema contra las mujeres”. El problema se presenta de forma clara, concreta, acotada y es único; refiere a la existencia de la violencia de género y en consecuencia a las afectaciones de ésta en la vida de las mujeres y la sociedad en su conjunto. Se formula como un hecho negativo el cual debe ser revertido (aminorar la violencia de género), identifica a la población que padece el problema de manera clara, concreta y delimitada (se busca mejorar la vida de las mujeres, a partir de intervenciones directamente dirigidas a estas y otras a la población en general y a la administración pública en beneficio de las mujeres). Se identifica un cambio de la población objetivo (mujeres que viven una vida sin violencia), es decir, no se define como la falta de un bien, servicio o atributo.

Tanto en los Lineamientos como en la Ficha Conceptual del programa se presenta un diagnóstico sobre la violencia ejercida hacia las mujeres, donde destaca su persistencia y aumento, uno de los principales datos que se integran es que en 2021 el 71.6% de las mujeres de Sonora admitieron haber enfrentado violencia en algún momento de su vida (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH, 2021), mientras que en 2016 fue el 61.1%, en 2011 el 68.1% y en 2006 el 68.8%.

Al respecto, dada la problemática a nivel nacional, se emitió en 2007 la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual establece en su artículo 1 que tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación. En consonancia, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Sonora establece en su artículo 1 que tiene por objeto prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer los principios, instrumentos y mecanismos, para garantizar

su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

El Instituto Sonorense de las Mujeres señala en el documento denominado “Modelo de Prevención de Violencia de Género” que:

“la violencia de género constituye una de las manifestaciones más extremas de la desigualdad entre mujeres y hombres. Está catalogada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como un problema de salud pública y de derechos humanos que se expresa en el ámbito público y en el espacio privado de convivencia. Es también un problema de justicia social y cada día más, un problema económico.” (página 7.)

Respecto al origen de la violencia de género, en el mismo documento se hace referencia a las diferencias históricas de géneros como la división del trabajo y con base en ello a los papeles que se han atribuido a hombres y mujeres como principal factor del establecimiento de un sistema desigual de géneros que ha subordinado el papel de la mujer y con ello la ha colocado en situación de vulnerabilidad. Se señala que de esta forma la violencia no es natural sino cultural, aprendida, y por ello puede ser transformada a través de acciones que promuevan una reestructuración del sistema de géneros a través de la promoción de igualdad de oportunidades y deslegitimación de todos los tipos de violencia ejercidos hacia las mujeres.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
1	Se desprende del análisis documentado (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito estatal, nacional o internacional.

El programa dispone de una justificación empírica que sustenta el tipo de intervención. En los Lineamientos del programa se dedica una sección denominada “Experiencias exitosas”, donde se describen de manera general algunas intervenciones realizadas en Perú, Bolivia y Colombia, sin embargo éstas no son exhaustivas, pues no describen el o los problemas específicos enmarcados en la violencia de género que buscan atender y sus causas. Asimismo, no se indican los resultados logrados a partir de la implementación de tales intervenciones, ni los retos y obstáculos a los que se han enfrentado. Lo anterior, representa una debilidad que puede atenderse.

Finalmente las experiencias descritas no plantean directamente las causas del problema identificadas en Sonora, las contenidas en el árbol de problemas, por lo tanto no validan el mecanismo causal que sustenta el diseño del programa, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el árbol de problemas, y por ello las experiencias documentadas y descritas en los Lineamientos del programa no evidencian efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del programa.

El programa deriva del marco normativo establecido a nivel federal y estatal, en lo particular se desprende de lo establecido en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Sonora.

Los componentes del programa se alinean dentro de los ejes de acción descritos en el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Sonora, establecidos en el artículo 6, siendo: I.- Prevención; II.- Atención; III.- Sanción; y IV.- Erradicación, como lo muestra la tabla 2.

Tabla 2. Componentes del programa por eje del Reglamento de la LAMVLVS.

#	Componentes del programa	Eje de acción al que se alinean
1	Medidas y acciones desarrolladas para propiciar cambios en el sistema de creencias y valores que propician la violencia de género contra las mujeres.	Prevención y Erradicación
2	Promover armonización del marco normativo en materia de violencia de género contra las mujeres.	Prevención, Atención, Sanción, y Erradicación
3	Servicios de atención especializados de trabajo social, asesoría jurídica, psicológica dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y gestión de apoyo de asistencia social.	Atención y Prevención
4	Coordinar acciones con las dependencias estatales y municipales para la institucionalización de políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres.	Prevención, Atención, Sanción, y Erradicación
5	Programa emergente de la alerta de violencia de género contra las mujeres.	Atención

Fuente: Elaboración propia con información de los Lineamientos del programa y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Sonora.

Con base en lo anterior, se encuentra que el programa en cuestión se basa en un enfoque de atención integral de la violencia de género el cual atiende a una política nacional, instrumentada a través del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres creado en 2007 y a través del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el estado de Sonora. Éste se encuentra regulado en el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Sonora y en los Modelos y Protocolos de actuación que se han emitido a partir de éste, mismos que se encuentran disponibles en la página web del Instituto.

El Sistema Nacional cuenta con evidencia sobre los avances que ha tenido desde su instalación. A través de este sistema se ha logrado impulsar políticas públicas enfocadas en colocar la perspectiva de género como

una prioridad en la acción gubernamental. A partir de 2014 se inició con el impulso de acciones en materia de atención, prevención de la violencia y discriminación contra las mujeres, la elaboración de diagnósticos sobre violencia de género, la firma de convenios de colaboración, la elaboración de programas integrales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y la elaboración de estudios y protocolos; se estableció que la información de violencia de género fuese de interés nacional por el INEGI y se conformó el Comité Técnico de Atención al Femicidio para ofrecer asesoría técnica especializada a las fiscalías y procuradurías de las entidades federativas (Gobierno de México, 2018).

En el Modelo de Prevención de Violencia de Género del estado de Sonora, se incluye un análisis documental que fundamenta las acciones del programa a través de un marco conceptual y teórico, en la sección referente al marco teórico se retoman los principios propuestos por el feminismo; la definición e introducción del concepto de género; los alcances de la perspectiva de género; el marco normativo internacional referente a la promoción de la igualdad y equidad de género; el predominio androcéntrico referido a la cultura patriarcal y sus afectaciones en un sistema de género asimétrico; las modalidades y tipos de violencia; un análisis sobre las causas y consecuencias de la violencia desde una revisión bibliográfica; y una síntesis de los niveles de prevención de la violencia.

Si bien, el programa se fundamenta en un marco normativo vigente, en una política nacional y estatal y cuenta con una base teórica y empírica respecto al problema que pretende atender, el programa no documenta evidencia nacional o internacional sobre efectos generados en otros programas similares.

ONU Mujeres en colaboración con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en 2019 promovió un marco global integral sobre cómo prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, denominado RESPETO, el cual consiste en siete estrategias clave (una por letra) que con base en evidencia, valoran con el mejor potencial de efectividad para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas. Cada una de ellas representa una esfera de acción¹ de la que se derivan distintos tipos de intervenciones, entre las estrategias se encuentra la O “obtención de un cambio en las actitudes, las creencias y las normas sociales”, que guarda similitud con el componente 1 del programa E408E04, relativo desarrollar medidas y acciones para propiciar cambios en el sistema de creencias y valores que propician la violencia de género contra las mujeres.

ONU Mujeres y la OPS (2023) presenta una iniciativa por estrategia en la cual se describe el programa y sus antecedentes, contexto, los componentes centrales, y los principales resultados de evaluaciones realizadas. Respecto a la estrategia “O” se describe el programa H, implementado en Brasil, el cual tiene evidencia de efectividad en sus resultados. El programa H:

“es una iniciativa de intervención socioeducativa dirigida principalmente a hombres jóvenes que tiene como objetivo fomentar la reflexión crítica sobre las normas rígidas relacionadas con la masculinidad y promover la transformación de los roles estereotipados asociados al género. Fue creado originalmente por Equimundo (antes Promundo) y sus asociados y comenzó su implementación en Brasil a partir del año 2002. Ha sido sometido a diversas evaluaciones rigurosas

¹ Las estrategias son: relaciones con habilidades fortalecidas, empoderamiento de las mujeres, servicios garantizados, pobreza reducida, entornos seguros, trabajo de prevención del abuso de niñas, niños y adolescentes, obtención de un cambio en las actitudes, las creencias y las normas sociales.

sobre su repercusión, con diseño cuasiexperimental, en las que se ha encontrado evidencia de cambios significativos entre sus participantes en relación con sus actitudes de género y hacia la violencia” (OPS, 2023, p.11).

Con base en lo anterior, para fortalecer el impacto del programa en la solución al problema público que busca atender, es recomendable dar una mayor solidez al componente que implica un cambio sociocultural en la población en su conjunto.

c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El objetivo del programa es “Contribuir a la erradicación de la violencia de género contra las mujeres mediante la coordinación y ejecución de acciones institucionales apegadas a los Derechos Humanos” como lo establecen los Lineamientos del mismo y aparece a nivel Fin en la MIR.

El objetivo mencionado no identifica claramente a la población objetivo que el programa busca atender, en el sentido amplio del tema referente a la violencia de género, pues se trata de un problema histórico estructural que tiene sus raíces en las desigualdades de género y que se encuentran todavía muy arraigadas en la sociedad en general.

En sentido amplio el objetivo del programa conllevaría a que la población objetivo sean las mujeres de Sonora –para en ellas prevenir y atender- como lo establece el mismo nombre y las acciones del programa y, sin embargo, el programa define como su población objetivo a las mujeres víctimas de violencia de género de Sonora, es decir que se concentra en las mujeres que actualmente viven situaciones de violencia de género.

Continuando, el programa sí identifica el cambio que el programa busca generar en la población objetivo, siendo -que las mujeres vivan libres de violencia de género-. Este problema es único, porque no se definen

múltiples objetivos. Y finalmente, corresponde a la solución del problema o necesidad público que busca atender.

En la MIR y en el árbol de objetivos el propósito y el Fin están inversos, pues a través de acciones dirigidas a la contribución a la erradicación de la violencia de género es cómo se logrará que las mujeres vivan una vida libre de violencia siendo este el Fin último; porque para el cumplimiento del Fin además puede haber otros programas u otras acciones que sumen a éste. En ese sentido, este hallazgo representa una debilidad.

Como se establece en el Modelo de Prevención de Violencia de Género de Sonora la prevención de la violencia primaria (antes de que ocurra) conlleva a un cambio de creencias, actitudes, comportamientos, formas de relacionarse entre géneros, las cuales han sido construidas históricamente, y por ello los resultados son de largo plazo (página 55) pues implican la reconstrucción del sistema de género.

Por otro lado, las medidas de atención secundaria y terciaria, referidas a la atención de víctimas de violencia, una vez ya ejercida ésta, permiten concentrar los esfuerzos hacia la población en condiciones de mayor vulnerabilidad y establecer medidas inmediatas dirigidas a salir de la situación ocurrida y resarcir los daños, por lo cual sí es factible establecer indicadores de resultados de corto y mediano plazo.

Conviene recalcar que para la solución del problema se requiere que ambos aspectos sean tratados de manera eficaz y eficiente. Aunque ambos tipos de acciones se identifican en los componentes del programa, en el componente 1 referido a “Medidas y acciones desarrolladas para propiciar cambios en el sistema de creencias y valores que propician la violencia de género contra las mujeres” en los indicadores establecidos en la MIR del Programa se integran los siguientes:

- Número de diálogos contra la Violencia de género dirigidos a la ciudadanía. El cual tuvo una meta anual de 4.
- Capacitaciones (impartidas) sobre la prevención de la violencia dirigida a las mujeres: Las mujeres en situación de violencia conocerán acciones y medidas para la prevención y atención de la violencia y sobre derechos humanos a través de cursos, pláticas y talleres. El cual tuvo una meta anual de 180.

Con lo anterior se observa una concentración de esfuerzos en la capacitación de las mujeres que han padecido algún tipo de violencia, y un reducido esfuerzo dirigido al cambio de creencias en la población en general, lo cual lleva el riesgo de generar una revictimización de la mujer. Lo anterior representa una debilidad.

Aunado a lo anterior conviene apuntar que como indica la Organización Mundial de la Salud, la prevención primaria de la violencia es el enfoque estratégico más eficiente para eliminar la violencia contra las mujeres (citada en el Modelo de Prevención de Violencia de Sonora, página 55), y aunque el programa incluye algunas actividades dirigidas a la ciudadanía en general, se encuentran como insuficientes. Si esto responde a una cuestión presupuestal es recomendable coordinar este programa con otros enfocados en la prevención primaria porque la violencia de género no es ejercida ni motivada por las mujeres, y por ello se requiere de un cambio de valores y creencias de la población en general.

5. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente?

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

El objetivo del programa y sus componentes contribuye al cumplimiento de objetivos y estrategias establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo de Sonora (PED) 2021-2027, el Programa Sectorial de la Secretaría de Gobierno de Sonora 2022-2027 y el Programa Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres de Sonora 2022-2027. A continuación se especifican los objetivos y estrategias a los que contribuye.

PED 2021-2027:

Objetivo 8. Seguridad y Desarrollo. **Eje 4** Coordinación Histórica entre el Desarrollo y Seguridad.

- **Estrategia.** Salvaguardar la integridad física, mental y emocional de las mujeres mediante la prevención, atención y eliminación de toda violencia contra ellas. Y a los siguientes programas.

Programa Sectorial de la Secretaría de Gobierno de Sonora 2022-2027.

Objetivo 4. Implementar una política de población, que garantice y fomente la inclusión, la equidad de género, el respeto a los derechos humanos, la igualdad de oportunidades para las y los sonorenses, así como la protección a personas y grupos vulnerables.

- **Estrategia 4.2** Impulsar el ejercicio pleno de los derechos humanos y empoderamiento de las mujeres, mediante políticas públicas interinstitucionales para alcanzar una igualdad sustantiva de género, para lograr su inclusión en igualdad de oportunidades, a los sectores económicos, sociales culturales, y políticos, por medio de acciones y programas con un enfoque transversal y en coordinación con todas las dependencias de gobierno y sectores de la sociedad.

Programa Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres de Sonora 2022-2027:

Objetivo 1. Impulsar acciones de coordinación que permitan institucionalizar la transversalización en la política para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres.

- **Estrategia 1.1.** Promover la armonización legislativa en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y la incorporación de los ordenamientos jurídicos a las disposiciones reglamentarias de las instituciones de gobierno.

- **Estrategia 1.3.** Promover la coordinación entre las instituciones de gobierno para el desarrollo de políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Objetivo 2. Establecer medidas preventivas de los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres en Sonora.

- **Estrategia 2.1** Promover la transformación de conductas estereotipadas que estructuran culturalmente la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Objetivo 3. Fortalecer los servicios de atención integral especializada, con enfoque interseccional e intercultural para las mujeres.

- **Estrategia 3.2** Otorgar atención especializada a mujeres adolescentes y niñas en situación de violencia y a las personas generadoras de violencia.

Objetivo 5. Implementar las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación del daño para la erradicación de la violencia contra las mujeres en la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, San Luis Río Colorado y el estado de Sonora.

- **Estrategia 5.1** Implementar las medidas de prevención establecidas en la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, San Luis Río Colorado con Declaratoria de Violencia contra las Mujeres.
- **Estrategia 5.2** Implementar las medidas de seguridad establecidas en la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, San Luis Río Colorado con Declaratoria de Violencia contra las Mujeres.
- **Estrategia 5.3** Implementar las medidas de justicia establecidas en la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, San Luis Río Colorado con Declaratoria de Violencia contra las Mujeres.
- **Estrategia 5.4** Implementar las medidas de reparación del daño establecidas en la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, San Luis Río Colorado con Declaratoria de Violencia contra las Mujeres.

6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

El programa se vincula a los ODS 5, 16 y 17 de la Agenda 2030, en particular de forma directa a las metas 5.1, 5.2, 5.c, 16.1, 16.a y 17.17, pues el programa busca a través de la coordinación interinstitucional (meta 17.17) y la mejora de la implementación de las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género (meta 5.c y meta 16.a), así como la armonización normativa en la materia (meta 5.a), contribuir a la eliminación de la violencia de género (meta 5.2, meta 16.1) la cual tiene entre sus orígenes la desigualdad entre géneros (meta 5.1) para lo cual se propone incidir en las creencias y valores que mantienen la relación de desigualdad de género. El anexo 2 muestra esta alineación de objetivos.

A continuación se presenta la descripción completa de los ODS y metas citadas.

Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

- **Metas 5.1** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- **Meta 5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- **Meta 5.c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Objetivo 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

- **Meta 16.1** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- **Meta 16.a** Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Objetivo 17. Alianzas para lograr objetivos.

- **Meta 17.17** Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).

- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: estudio, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Dentro del objetivo del programa de contribuir a la erradicación de la violencia de género contra las mujeres mediante la coordinación y ejecución de acciones institucionales apegadas a los Derechos Humanos, se encuentra que la población potencial son las mujeres. Con base en la revisión de los componentes del programa se identifica que las acciones están centradas en las mujeres víctimas de violencia de género. El programa tiene cinco componentes: tres referidos al ámbito público (coordinación institucional estatal y municipal, armonización normativa y coordinación y seguimiento de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres) y dos al ámbito social (prevención y atención de la violencia de género). Respecto a estos dos últimos, los servicios de atención especializados de trabajo social, asesoría jurídica, psicológica y gestión de apoyo de asistencia social están dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género. El componente de prevención a través del desarrollo de medidas y acciones para propiciar cambios en el sistema de creencias y valores que propician la violencia de género contra las mujeres, aunque incluye entre sus actividades diálogos contra la violencia de género dirigidos a la ciudadanía, tuvo en 2023 una meta de 4, y la actividad de capacitaciones sobre la prevención de la violencia para las mujeres víctimas de violencia de género, una meta de 180.

Con base en lo anterior se encuentra que la población objetivo del programa son las mujeres víctimas de violencia de género. Se trata de un programa que busca el resultado en una población -las mujeres víctimas de violencia de género- a través de intervenciones para el fortalecimiento institucional, atención (trabajo social, asesoría jurídica, psicológica y gestión de apoyo de asistencia social) y prevención.

De acuerdo con los Lineamientos del programa hay 1,472,643 mujeres (de acuerdo con INEGI), de las cuales el 71.6% es o ha sido víctima de violencia de género de acuerdo con cifras de 2021 de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021) del mismo Instituto.

La población objetivo a su vez queda acotada cuando se describe el perfil de las usuarias de las Unidades de Atención y/o Centros Regionales del Instituto Sonorense de las Mujeres (Lineamientos del Programa):

Las mujeres víctimas de violencia de género mayores de edad, solas o en compañía de sus hijas e hijos, que se encuentren en situación de vulnerabilidad. La atención también podrá extenderse a los hijos e hijas de las mujeres cuando se trata de las secuelas de la violencia vivida dentro del ámbito familiar. Siendo así referidos a la instancia especializada cuando se trate de otra problemática diferente a la Violencia Familiar y/o de Género vivida.

Con base a lo anterior se concluye que la población atendida son las mujeres víctimas de violencia de género mayores de edad, solas o en compañía de sus hijas e hijos, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y acudan a solicitar los servicios del Instituto Sonorense de las Mujeres y en lo particular los que ofrece el programa, y que los reciben. De forma que los hijos e hijas de estas mujeres a su vez son beneficiarios indirectos del programa.

Sin embargo en los documentos institucionales de Ficha Conceptual y Lineamientos del programa no es clara y consistente la definición de la población potencial, objetivo y atendida. Con base en el análisis realizado para responder esta pregunta, se encuentra que las poblaciones no son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa. Esto representa una debilidad.

En la Ficha Conceptual de la intervención pública a nivel de programa presupuestario en lo referente al programa en cuestión, se define a la población objetivo como las mujeres de Sonora, y a la población potencial como las mujeres víctimas de violencia de género; en los Lineamientos del programa no se desglosa a la población potencial y objetivo, solo se menciona a la población objetivo en la sección de “población objetivo y potencial” y se describe como las “Mujeres víctimas de violencia y funcionariado estatal y municipal”. En ninguno de los documentos se define ni cuantifica a la población atendida.

La población potencial y objetivo se encuentra delimitada, y permite su cuantificación y su verificación empírica (su cuantificación por parte del INEGI).

El programa sí identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia, siendo el 71.6% de las mujeres mayores de 15 años de Sonora.

En la MIR se identifica la cuantificación de la población atendida. Al respecto el programa realiza un estudio socioeconómico por persona beneficiaria, y en la MIR 2023 se tuvo como meta anual 2800, por lo cual la población atendida sí está cuantificada y sí corresponde a un subconjunto de la población objetivo.

8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer quienes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios)?

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluye características del tipo de apoyo otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada² y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación que no cambie con en el tiempo.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

² Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

Para los fines de esta evaluación no se compartió información sobre un padrón de beneficiarios, en entrevista se indicó que no se cuenta con un padrón de beneficiarios pero sí con estudios socioeconómicos de la población atendida. Esto representa una debilidad. Así también se indicó en entrevista que el programa realiza el estudio socioeconómico a todas las mujeres que reciben apoyos del programa. En 2022 y 2023 se tuvo la meta de 2800 estudios socioeconómicos. El anexo 3 muestra el procedimiento de actualización de población atendida.

Si bien no se cuenta con un padrón de beneficiarios, aunque el estudio socioeconómico no se encuentra sistematizado en algún programa informático que permita su depuración y actualización, el archivo físico es depurado cada tres años, y sí incluye una clave única que permanece en el tiempo y que es el número de expediente, así también permite recoger información sobre la situación de violencia que se presenta y de la condición económica y de vulnerabilidad de las personas que requieren/solicitan los apoyos que ofrece el programa, y especifica el tipo de servicio que recibirá (gestión social, atención psicológica o legal).

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

El programa sí recolecta información socioeconómica de sus beneficiarias, esta se recoge a través del llenado del estudio socioeconómico en la primera entrevista, este solo se cumplimenta en una ocasión. El estudio socioeconómico incluye información de identificación personal y de localización, datos laborales, información sobre la pareja (localización y empleo), información sobre el victimario (localización y empleo), y apoyos a los que se canaliza a la persona solicitante. A su vez, la información socioeconómica que recoge es ingreso; situación, condiciones y servicios de la vivienda; bienes; gastos; y tipo de violencia de la que es víctima.

Y respondiendo complementariamente a la pregunta, el programa no recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

10. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, ¿permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

	Criterios
Nivel	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:

2	Además de generar información sobre los principales procesos (actividades) del Pp: recursos humanos, financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, recepción, registro, supervisión, entre otros, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.
---	---

El instrumento de seguimiento del desempeño del programa es la MIR, del cual se deriva el Programa Operativo Anual. En ambos documentos se especifican los indicadores de seguimiento para un monitoreo trimestral.

Más allá de reportar el avance de las metas establecidas en los indicadores, el instrumento de la MIR no reporta otra información relevante. Es decir que solo permite llevar un avance de la entrega de los servicios que ofrece el programa que, a su vez, permiten medir el cumplimiento de los procedimientos documentados en los manuales de cada Dirección involucrada.

Aunado a lo anterior, el instrumento de la MIR no permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central) pues no se encuentra con un indicador directo que permita identificarlo debido a que el indicador a nivel propósito establecido en la MIR es “Informe de las acciones realizadas por las dependencias” y a nivel Fin “Porcentaje de prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida”. Ambos indicadores son indirectos ya que no permiten verificar un cambio en la población atendida. El primer indicador no es adecuado porque no refleja un cambio en la población objetivo sino una actividad operativa, y el segundo indicador es importante pero tiene una periodicidad quinquenal, y difícilmente permite medir el efecto atribuible al programa en periodos más cortos de tiempo, a menos que se aplique una evaluación de impacto.

11. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Nivel	Criterios
	Los indicadores:
2	Cumplen con tres de los criterios de valoración.

En el Anexo 4 relativo al instrumento de seguimiento se especifica la revisión de cada indicador. En general, los indicadores establecidos en la MIR a nivel de componente y actividad son económicos y monitoreables, sin embargo no todos son claros, adecuados ni relevantes.

Ninguno de los indicadores se presenta de manera clara, como establece la Guía de Indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016), en la cual se establece que el nombre del indicador “es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él” y comienza con la unidad de medida (por ejemplo, porcentaje, tasa, variación, promedio o índice) y especifica luego lo que se quiere medir. Considerando lo anterior, se encontró que los nombres de los indicadores de la MIR del programa E408E04 se redactan como actividades y no presentan su definición.

El indicador a nivel Fin no es adecuado porque el resultado de su medición no refleja la contribución del programa al problema público que pretende resolver. El indicador está planteado como la “prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida” y el programa no atiende la prevención primaria, tiene como población objetivo las mujeres víctimas de violencia por lo tanto los efectos del programa no se verían reflejados en el indicador.

Se plantean dos indicadores de Propósito del programa y la metodología del Marco Lógico plantea que cada programa presupuestario debe tener uno solo con un indicador. Ninguno de los dos indicadores a nivel Propósito implican un cambio directo en la población objetivo. Estos indicadores están planteados como “Seguimiento al Programa Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres” y “Seguimiento al Plan Emergente de la Declaratoria de Violencia de Género contra las Mujeres” los cuales refieren a actividades del programa.

Respecto a los componentes y actividades del programa, éstos no se presentan de manera estructurada y clara. De acuerdo con la SHCP (2016) “los componentes son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro del propósito”, y “las actividades son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes” (p.26); y en la MIR estos se encuentran entremezclados, lo cual dificulta su claridad y seguimiento; por lo tanto se recomienda verificar estos niveles en su planteamiento y hacer los ajustes pertinentes. El Anexo 4 plantea principalmente la revisión de los componentes 1 y 5, algunos puntos importantes son los siguientes:

- El componente 1 no engloba las actividades; la actividad 3 no forma parte de este componente. Se podría incluir como componente un indicador que implique la sumatoria de las capacitaciones a las mujeres y el número de diálogos contra la violencia, por ejemplo, así estos quedarían a nivel de actividad.
- En el componente 5 las actividades son adecuadas, sin embargo éste no las incluye o no queda claro si es una sumatoria.

12. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

	Criterios
Nivel	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Los indicadores del programa cuentan con los respectivos medios de verificación, establecidos tanto en la MIR como en las Cédulas de Indicadores, en estos se presenta el nombre del documento, el nombre del área administrativa que genera o resguarda la información, el año del documento y las ligas necesarias para la consulta de información externa. Las Cédulas de Indicadores se publican en el sitio de transparencia del Gobierno del Estado, en la sección del Programa Operativo Anual del archivo del ISM.

13. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

	Criterios
Nivel	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Las metas de los indicadores del programa en su mayoría no implican métodos de cálculo, consisten en las cantidades de los servicios entregados por éste. Las que incluyen métodos de cálculo refieren a porcentajes y éstos sí especifican su correspondiente método de cálculo. Conviene señalar que el método de cálculo de los indicadores que implican cantidades, debe especificar las sumatorias correspondientes. Las metas

especifican la unidad de medida y son congruentes con el indicador. A su vez, se considera que éstas no son laxas y son factibles de cumplir respondiendo a la cantidad y los tiempos establecidos para su logro. Conviene destacar que el único indicador para el cual no se establece meta es el referente al nivel Fin.

14. El Fin de la MIR del programa presupuestario y su indicador cuentan con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el fin.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está vinculado con el objetivo estratégico del eje de trabajo del PED, al que está alineado el programa presupuestario, así como su correspondiente programa de mediano plazo

	Criterios
Nivel	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Fin de la MIR es “Contribuir a la erradicación de la violencia de género contra las mujeres mediante la coordinación y ejecución de acciones institucionales apegadas a los Derechos Humanos de las Mujeres” y su indicador es el porcentaje de “prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida”.

El objetivo es claro y único y no presenta ambigüedad en su redacción, y efectivamente es un objetivo al que contribuye el programa porque éste busca que las mujeres víctimas de violencia que atiende superen dichas condiciones. Tal objetivo está vinculado al objetivo estratégico 8 del PED “Seguridad y Desarrollo” a la estrategia de “salvaguardar la integridad física, mental y emocional de las mujeres mediante la prevención, atención y eliminación de toda violencia contra ellas” y al Programa Sectorial de la Secretaría de Gobierno de Sonora 2022-2027, al objetivo 4 “Implementar una política de población, que garantice y fomente la inclusión, la equidad de género, el respeto a los derechos humanos, la igualdad de oportunidades para las y los sonorenses, así como la protección a personas y grupos vulnerables” y a la estrategia 4.2 Impulsar el ejercicio pleno de los derechos humanos y empoderamiento de las mujeres, mediante políticas públicas interinstitucionales para alcanzar una igualdad sustantiva de género, para la lograr su inclusión en igualdad de oportunidades, a los sectores económicos, sociales culturales y políticos, por medio de acciones y programas con un enfoque transversal y en coordinación con todas las dependencias de gobierno y sectores de la sociedad. Sin embargo, como se estableció en la respuesta a la pregunta 11, el indicador no es adecuado para medir los efectos directos del programa.

f. *Consistencia programática y normativa*

15. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

La clave del programa es E408E04 y se refiere al eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Estado de Sonora, relativo a la coordinación histórica entre desarrollo y seguridad, al objetivo 08 sobre seguridad y desarrollo, a la modalidad E de prestación de servicios y al proyecto número 4 del Instituto. Dentro del Manual de Programación y Presupuestación 2022 se indica que la modalidad E comprende

Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.

En ese sentido, la modalidad es consistente con los servicios que entrega a la población de mujeres.

16. ¿El Pp cuenta con un expediente técnico completo?

- a) Cuenta con Ficha Conceptual.
- b) Cuenta con Árboles de problemas y objetivos.
- c) Cuenta con la MIR u otro ISD.
- d) Si es un Pp prioritario según el Manual de Programación y Presupuestación, cuenta con Lineamientos de Ejecución.

	Criterios
Nivel	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa cuenta con su expediente técnico completo: Ficha Conceptual, Árboles de problemas y objetivos, MIR y Lineamientos de Ejecución y estos se encuentran publicados en el sitio de la Secretaría de Hacienda dentro del apartado de la Secretaría de Gobierno del ejercicio fiscal 2023. En general, los documentos guardan cierta congruencia entre sí, aunque no de manera exacta y lineal. Las causas de los árboles de problemas no guardan una relación directa con los medios del árbol de objetivos. La tabla 3 explica la relación entre cada elemento.

Tabla 3. Relación entre causas y medios del programa.

Causas del árbol de problemas	Medios del árbol de objetivos	Relación
1. Persistencia de un sistema de valores y creencias que genera la violencia de género contra las mujeres	Incidir en el sector educativo y productivo para fomentar una cultura libre de violencia de género contra las mujeres.	Guarda relación
2. No se aplica correctamente la Ley y falta de actuación	Fomentar campañas de sensibilización de la violencia de género contra las mujeres.	No guarda relación causa-medio
3. Las víctimas de violencia de género desconocen las instancias que ofrecen servicios de actuación especializada	Coordinación en los tres ámbitos de gobierno para concientizar en el ámbito comunitario para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	No guarda relación causa-medio
4. Planeación ineficiente e Inadecuada	Institucionalización de política de prevención, atención sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de acuerdo al marco normativo.	Guarda relación

De manera seguida, en la Ficha Conceptual no se retoman los medios establecidos en el árbol de objetivos para su alineación a los bienes y servicios que ofrece el programa. En la Ficha Conceptual se incluyen nuevos efectos (diferentes a los establecidos en el árbol de objetivos) y a éstos se alinean los bienes y servicios que ofrece el programa.

En conclusión no se mantienen los medios establecidos en el árbol de objetivos con los bienes y servicios que ofrece el programa. Sí hay una relación entre los efectos y bienes establecidos en la Ficha conceptual con la MIR. La ruptura se encuentra entre los árboles de problemas y objetivos como un bloque y lo establecido en la Ficha Conceptual y la MIR.

Respecto a los documentos del expediente del programa, tras una revisión con base en el Manual de Programación y Presupuestación 2023 de Sonora, se encontró que casi en su totalidad La Ficha Conceptual y los Lineamientos de Ejecución del programa contienen lo establecido. Sin embargo, como se ha descrito ya previamente en la respuesta a otras preguntas de esta evaluación, se encuentran algunas debilidades. En lo que refiere a la Ficha Conceptual, la población potencial y objetivo se encuentran redactadas de manera inversa, es decir que lo que se escribe como población potencial corresponde a la población objetivo y viceversa; no se especifican programas presupuestarios similares; en objetivos no se pone el objetivo general e impacto esperado del programa sino objetivos específicos. En los Lineamientos de Ejecución del programa, no se especifican población potencial y objetivo de manera desagregada, y en la sección de objetivos, estos no coinciden al 100% con los establecidos en la Ficha Conceptual, principalmente el de cambios de creencias (Lineamientos) pues en la Ficha se cambia a “empoderamiento de las mujeres”, y en la misma sección no aparece el referente a la armonización normativa sí contemplado en los Lineamientos.

g. Complementariedades, similitudes y duplicidades

17. ¿Con cuáles programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría ser similar, complementarse o duplicarse?

El programa se complementa con el Programa Estatal de Protección a Víctimas del Delito y Violación de Derechos Humanos (E408E02) de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), el cual tiene como líneas de acción:

- Promover proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, atendiendo los factores de riesgo que la generan, para un desarrollo económico y social sostenible.
- Impulsar programas con enfoque psicosocial y sociocultural para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin de promover una cultura de paz y estilos de vida saludables.
- Fortalecer la cultura de la legalidad, la denuncia, promover la unión familiar y la reconstrucción del tejido social, para el fomento de la paz.
- Promover la coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, para garantizar la paz y la tranquilidad en el estado.
- Implementar acciones transversales con la Secretaría de Seguridad, la iniciativa privada y gobiernos municipales, para la atención y seguridad del turismo de la entidad.

A nivel federal el programa se fortalece con los subsidios y lineamientos generados por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Subsidios destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta Violencia de Género para las Mujeres 2023) y el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en la Entidades Federativas (PAIMEF) del Instituto Nacional de Desarrollo Social. El anexo 5 muestra las complementariedades, similitudes y duplicidades del programa con éstos otros.

Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados

a. Instrumentos de planeación

18. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Abarca un horizonte de al menos cinco años.
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
- d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Nivel	Criterios
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El ISM dispone de tres programas de alcance estatal y con vigencia a un sexenio, los cuales tienen relación con el programa presupuestario y cumplen los cuatro criterios que establece la pregunta. El principal es el Programa Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2022-2027. En éste no se menciona cuál fue el proceso de elaboración, como tampoco si se hizo como producto de un ejercicio de planeación institucionalizada. Sin embargo, la vigencia del programa abarca los seis años de la actual administración estatal, indica los resultados que se pretenden alcanzar, como también indicadores del desempeño para medir el avance de los objetivos y metas.

Por otro lado, el segundo programa estratégico relacionado al programa presupuestario evaluado es el Programa Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, el cual sí establece el fundamento legal de su elaboración en la Ley Estatal para la Igualdad de Mujeres y Hombres, aunque no describe el proceso de elaboración ni participación de especialistas o población. Este programa es vigente durante los seis años de la actual administración estatal. También el documento indica los resultados que se pretenden alcanzar, como también indicadores con valores de línea base y meta, así como fuentes de consulta, a fin de medir los avances en el logro de los objetivos.

Un tercer programa es el Programa Institucional del ISM a 2027, el cual dispone de un diagnóstico con objetivos, líneas de acción e indicadores con metas al igual que los programas anteriores.

Una característica destacable de los tres programas es que contienen acciones a seguir por cada objetivo, con instituciones coordinadoras de la ejecución, incluso responsables del seguimiento. Estos tres tipos de programas tienen fundamento jurídico en diversas leyes estatales, una de ellas la Ley de Planeación del Estado de Sonora.

19. ¿El Programa Operativo Anual (POA) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Nivel	Criterios
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Operativo Anual de 2023 del ISM se encuentra publicado en el sitio de transparencia del Estado de Sonora y contiene los cuatro criterios que establece la pregunta.

Por un lado, la facultad de elaborar el POA del Instituto tiene su fundamento en el Reglamento Interior y compete a las unidades administrativas establecer indicadores y metas del POA de su competencia, según el artículo 55, fracción IV. También compete a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) coordinar e instrumentar la elaboración del POA, según el artículo 59, fracción XIX. Además de esta regulación, el Instituto dispone de un procedimiento a cargo de la DAF relativo a la elaboración del POA por la unidades administrativas y el seguimiento trimestral ante la Secretaría de Hacienda.

Dentro del POA de 2023 del Instituto se describen los servicios que entregan las áreas y las metas físicas por trimestre y el documento del POA se actualiza en este mismo periodo, esté disponible o no el dato que corresponde a cada indicador. No es posible definir en qué sentido las metas contribuyen al objetivo central, ya sea el Propósito o Fin, debido a que la relación entre Actividades y Componentes no es directa e intervienen otros factores externos.

b. Generación y uso de información del desempeño

20. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PED vigente al que se vincula.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
3	Tres de los criterios de valoración.

El programa dispone de dos indicadores a nivel estratégico, es decir, a nivel de Fin con el indicador de *Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida* y con el de Propósito que es el *Seguimiento al Programa Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres*. Solo el de Fin mide un resultado indirecto en la población de mujeres a través de una encuesta de percepción de INEGI. Con la medición de ambos y del resto de indicadores de Componentes y Actividades es posible medir el logro del objetivo y las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo relacionados a las estrategia de *Salvaguardar la integridad física, mental y emocional de las mujeres mediante la prevención, atención y eliminación de toda violencia contra ellas*.

Con relación a la información sobre los tipos de apoyo otorgados a las personas beneficiarias en el tiempo, el personal del Instituto registra en una base de datos interna la información personal de contacto y estudio socioeconómico.

Dentro de la información del programa relativa a características socioeconómicas solo se lleva de la población beneficiaria, mas no de aquella no beneficiaria. Esto se explica por dos razones, que las actividades del programa no dejan a ninguna persona sin la atención o canalización y que no se llevan estudios de impacto al interior del Instituto que requieran de esta información. Capturar esta información no aportaría algún hallazgo para contribuir al objetivo de Fin actual del programa que es *Contribuir a la erradicación de la violencia de género contra las mujeres mediante la coordinación y ejecución de acciones institucionales apegadas a los Derechos Humanos de las Mujeres*, a menos que se planteara aumentar la autonomía económica de las mujeres en situación de violencia.

21. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada.
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La información generada por el personal responsable del programa para dar seguimiento al avance de las metas programadas en los indicadores y así conocer su desempeño, se encuentra en la Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual. Esta información se actualiza en función a la demanda de servicios y apoyos, y se reporta cada trimestre a la Secretaría de Hacienda de Sonora mediante los formatos *ETCA-III-04 Análisis de las Variaciones Programático-Presupuestal (Anexo A) del Programa Operativo Anual* y *ETCA-III-05 Análisis Cualitativo de las metas programadas en la Matriz de Indicadores de Resultados (Anexo MIR)*. La periodicidad de esta información se considera oportuna y entregada en un momento adecuado.

Con relación a la confiabilidad de la información, se comentó en entrevista que las instancias encargadas de validar datos de los indicadores del programa y los cálculos de sus avances trimestrales son la Dirección de Evaluación y Seguimiento Técnico, así como el Órgano Interno de Control a través de las auditorías que realiza al Instituto. De manera que hay una revisión sobre los datos y su veracidad, tanto por una instancia interna al Instituto que integra en los formatos reportados a la Secretaría de Hacienda, como por una externa.

El medio de captura de esta información es en la plataforma de la Secretaría de Hacienda, el Sistema de Programación, Presupuestación y Seguimiento del Estado de Sonora (SIPPSE), porque el Instituto no cuenta con un sistema interno de información. En adición, en entrevista se comentó que con relación a los indicadores del Componente 3, se tiene una base de datos de expedientes únicos por usuaria donde se ingresan todas las atenciones que ha recibido, y que se encuentran clasificados por año. Éstos tienen una duración de tres años en archivo en trámite, por lo que si la usuaria deja de recibir atención durante tres años este expediente se archiva en concentración, y al momento de volver a solicitar atención se le realiza un nuevo expediente donde se le asigna un nuevo número. Al inicio de cada año se abren nuevamente las numeraciones comenzando por 01 para nuevas usuarias o bien usuarias que hayan excedido el tiempo de 3 años sin solicitar o recibir atención. En este sentido, la información es depurada y actualizada cada tres años, si ellas no recibieron atención durante el periodo.

Esta información sobre el desempeño del programa permite dar un seguimiento permanente durante el año mientras se capturen datos de los indicadores.

22. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
- d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El programa no había sido evaluado de forma externa hasta 2024, con este informe. No obstante, el personal responsable del programa comentó en entrevista que se hizo uso de los hallazgos y recomendaciones de una auditoría Integral realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de Sonora, al programa E604E04 *Coordinación de las Políticas para la Igualdad de Género y Atención a Mujeres*, del ejercicio fiscal 2019. En ésta se recomendó que el programa fuera dividido en dos, a fin de atender por separado las disposiciones de la Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Sonora y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Sonora. En ese sentido, se creó el programa presupuestario E306E05 *Institucionalización de la perspectiva de género en la gestión pública* y el E408E04 *Coordinación de Políticas para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres*.

De forma externa al programa, se implementan medidas para dar seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres emitida por CONAVIM, aunque éstas no derivan propiamente en

cambios al programa. Es a través del Componente 5 “Programa emergente de la alerta de violencia de género contra las mujeres” que se realizaron acciones para dar seguimiento a medidas de la DAVGM, como también en el Componente 4 “Monitorear y retroalimentar el cumplimiento que reportan las Instituciones obligadas por ley, así como los Municipios Alertados en respuesta a la Alerta de Violencia de Género” de la MIR 2024.

En 2020 se aplicó una evaluación de consistencia y resultados al programa “*Coordinación de las políticas públicas para la igualdad de género y atención a las mujeres*”. El área del Instituto que dio atención a los siete Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) fue la Dirección de Evaluación y Seguimiento Técnico con base en información proporcionada por algunas unidades administrativas. El personal consideró que los efectos de atender estas recomendaciones fueron positivos, ya que se realizaron adecuaciones en el POA integrando algunos indicadores que fueron recomendados. Se cumplieron con 6 ASM al 100% y una al 90%. El procedimiento seguido para la atención de éstas recomendaciones fue el *Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones a programas presupuestarios y demás intervenciones públicas de la administración estatal*³.

Con base en lo anterior, se considera que el uso de información derivada de análisis externos ha sido institucionalizado, ya que se siguió un procedimiento establecido en un documento oficial; también fue estratégico, ya que se definieron acciones que contribuyeron a mejorar la gestión del programa actual, al separarlo de otro complementario; y fue consensuado, debido a que fue utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del programa, aunque no se encontró evidencia sobre el uso de hallazgos a niveles superiores de toma de decisiones, por ejemplo, dentro de las decisiones de la Secretaría Ejecutiva o del Sistema PASE.

Dado que los ejercicios de evaluación y auditoría externas han sido esporádicos en el tiempo que llevan vigentes los programas del Instituto, no se encuentra un uso de información producto de análisis externos hecho de forma regular como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el programa. El seguimiento interno por parte de la Dirección de Evaluación y Seguimiento Técnico cumple esta función.

23. Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Esta primera evaluación aplicada al programa incluye preguntas que valoran áreas de diseño, procesos, desempeño y cobertura. En ese sentido, no es pertinente evaluar de nuevo estos temas. En cambio, para futuros ejercicios de evaluación externa es posible valorar la percepción de las personas atendidas por el programa con relación a los servicios ofrecidos, así como la calidad del aprendizaje adquirido en quienes reciben los servicios de capacitación en temas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Lo anterior representa una oportunidad.

³ Documentos disponible en el sitio oficial de la Secretaría de Hacienda de Sonora en: <https://hacienda.sonora.gob.mx/media/3438/mecanismo-para-el-seguimiento-de-los-asm.pdf>

También es posible que el programa se evalúe con un enfoque integral que incluya otros componentes de programas de las dependencias que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y que participan en la implementación del Programa Estatal en la materia. Esto también representa una oportunidad.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora

24. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Sin evidencia: No aplica, debido a que el programa no ha sido evaluado en ejercicios fiscales anteriores. En entrevista con el personal responsable del programa, se comentó que Por el momento no se ha aplicado ninguna evaluación al programa; sin embargo, se ha estado revisando e integrando metas e indicadores en el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas institucionales del ISM para el cumplimiento de los mismos.

25. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Sin evidencia: No aplica, debido a que el programa no ha sido evaluado en ejercicios fiscales anteriores.

26. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Sin evidencia: No aplica, debido a que el programa no ha sido evaluado en ejercicios fiscales anteriores.

Módulo 3. Cobertura y focalización

27. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

- a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El programa no dispone de un documento específico donde haga una proyección de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años. Asimismo, no se dispone de una proyección con metas físicas o financieras de los recursos que demandaría el programa para atender una eventual mayor demanda de atenciones por la población de mujeres que padecen algún tipo de violencia. Esto representa una debilidad.

Con relación a las metas de cobertura, el programa especifica en la MIR una meta de servicios que prevé entregar en el año, aunque éstos no necesariamente implican un dato preciso de las población atendida, debido a que una persona puede ser usuaria de más de un servicio.

28. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

Según la Ficha Conceptual del programa se indica que la población potencial comprende las mujeres víctimas de violencia de género, mientras que la población objetivo se integra por las mujeres que viven en el Estado de Sonora. Como se indicó en la respuesta a la pregunta 1, este orden de las poblaciones no podría ser así sino que hace sentido en un orden inverso. Es decir, la población que es elegible para su atención a través de servicios específicos es aquella que ha sufrido algún tipo de violencia. Si bien la población de mujeres y hombres en general podría requerir capacitación en temas de prevención de violencia, el Instituto no tendría capacidad suficiente para llegar de forma física a ofrecer algún tipo de formación.

Aun considerando la población objetivo a las mujeres de Sonora, el mecanismo para identificarlas es el censo de población 2020 de INEGI. En cuanto a la población potencial, ésta se obtuvo mediante la encuesta

ENDIREH 2021 de INEGI y se integra por el 71.6% de mujeres de 15 años y más que han experimentado una o más situaciones de violencia a lo largo de la vida.

Aunado a lo anterior, no se encontró una estrategia de focalización de la población objetivo, se trata de un programa que atiende a la demanda, es decir, que atiende a la población que cubre los criterios de elegibilidad y solicita los apoyos del mismo.

Módulo 4. Operación

a. Análisis de los procesos clave

29. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

En entrevista con el personal responsable del programa, se indicó que la intervención aún no está integrada al manual de procedimientos, por lo cual no se ha elaborado el diagrama. Asimismo, se precisó que actualmente el personal está en una etapa de cambios por la transición de Instituto a Secretaría de las Mujeres, puesto que fue derogada la Ley del Instituto y por consiguiente se tendrá que elaborar una nueva Ley y su Reglamento, así como la elaboración de los manuales administrativos.

Aun considerando este contexto, se consultaron los manuales de procedimientos de las direcciones involucradas en el programa y se encontraron cinco procedimientos con diagrama de flujo que se relacionan a cada componente del programa, como lo muestra la tabla 4.

Tabla 4. Lista de procedimientos por entregable o actividad del programa.

	Entregable o actividad	Procedimiento
COMPONENTE 1	Medidas y acciones desarrolladas para propiciar cambios en el sistema de creencias y valores, que propician la violencia de género contra las mujeres.	32-DAC-P02/Rev.00 - Capacitación para una cultura de no violencia y desarrollo de las mujeres.
COMPONENTE 2	Promover armonización del marco normativo en materia de violencia de género contra las mujeres.	32-DDE-P02/Rev.00 - Elaboración de propuestas para la actualización y fortalecimiento de los mecanismos jurídicos y administrativos.
COMPONENTE 3	Servicios de atención especializados de trabajo social, asesoría jurídica, psicológica dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y gestión de apoyo de asistencia social.	32-DAC-P01/Rev.01 - Gestión de apoyos sociales y atenciones legales y psicológicas.
COMPONENTE 4	Coordinar acciones con las dependencias estatales y municipales para la institucionalización de políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres.	32-DDE-P03/Rev.00 - Seguimiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. 32-DDE-P01/Rev.00 - Elaboración de Convenios de

		Colaboración y Coordinación de Acciones entre el Instituto Sonorense de las Mujeres y diversas Dependencias Gubernamentales, Educativas y Asociaciones Civiles.
COMPONENTE 5	Programa emergente de la alerta de violencia de género contra las mujeres.	No se encontró un procedimiento.

El anexo 10 muestra los diagramas de flujo de los cinco procedimientos encontrados. Enseguida se describe un resumen de los procesos.

- *32-DAC-P02/Rev.00 - Capacitación para una cultura de no violencia y desarrollo de las mujeres.* El procedimiento describe las actividades secuenciales para que sea solicitada la impartición de talleres sobre cultura de la no violencia contralas mujeres por parte de este grupo en el Estado de Sonora y de los sectores gubernamental y privado. Describe en particular las vías de presentación de solicitud de capacitación, agenda de fecha, comunicación con la persona capacitadora y documentación del evento.
- *32-DDE-P02/Rev.00 - Elaboración de propuestas para la actualización y fortalecimiento de los mecanismos jurídicos y administrativos.* El procedimiento describe las actividades secuenciales para que la Dirección de Derechos proponga anteproyectos que impliquen cambios en normas para beneficio de las mujeres. Describe en particular la elaboración del anteproyecto, la gestión ante la Consejería Jurídica y el seguimiento de su publicación y actualización de procedimientos que lo impacten.
- *32-DAC-P01/Rev.01 - Gestión de apoyos sociales y atenciones legales y psicológicas.* El procedimiento describe las actividades secuenciales para que las mujeres que acuden al Instituto reciban los servicios que éste presta en materia psicológica, jurídica, gestión de becas o apoyos y trámites ante el registro civil, o bien sean canalizadas a las dependencias correspondientes. Describe en particular las vías de presentación de solicitud de atención de forma personal u oficio, el llenado del estudio socioeconómico y ficha de registro, archivo de expedientes y alta.
- *32-DDE-P03/Rev.00 - Seguimiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.* El procedimiento describe las actividades secuenciales para organizar las sesiones de ambos sistemas y llevar un seguimiento de acuerdos a través de minutas y elaboración de informes para INMUJERES.
- *32-DDE-P01/Rev.00 - Elaboración de Convenios de Colaboración y Coordinación de Acciones entre el Instituto Sonorense de las Mujeres y diversas Dependencias Gubernamentales, Educativas y Asociaciones Civiles.* El procedimiento describe las actividades secuenciales para que se firmen convenios entre el Instituto y terceros en beneficios de las mujeres. Describe en particular el proceso de solicitud y documentos requeridos, la firma y validación, así como las políticas que

deben seguirse, como la elaboración de un plan de acción para cumplir el convenio y un seguimiento trimestral de las acciones.

b. Solicitud de bienes y/o servicios

30. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, así como las características específicas de la población solicitante?

Nivel	Criterios
4	Además del criterio anterior, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos del Pp.

El personal de la Dirección de Atención Ciudadana dispone de una ficha de registro para las mujeres que acuden al Instituto a solicitar un servicio, en el que se solicitan dos tipos de información. En un apartado se pide información sobre el asunto o problema por el cual acuden y si hay observaciones, en otro se pide información sobre datos personales de contacto, así como estado civil, ocupación, escolaridad y si fue canalizada. Dentro de este formato no es posible saber qué servicios recibieron las personas, sino en una base de datos digital. En entrevista con el personal responsable del programa, se comentó que se capturan en un archivo de Excel compartido en Drive las atenciones diarias brindadas por cada profesionista y unidad de atención en las coordinaciones del Instituto. Los datos que se capturan son: número de expediente, fecha, nombre, apellido paterno, apellido materno, problemática, observaciones.

La información obtenida mediante la ficha se considera esencial, mas no suficiente para conocer la demanda total de apoyos, así como las características específicas de la población solicitante. Para esto, el personal dispone de la base de datos digital compartida con información más amplia sobre las personas atendidas. Aun considerando lo anterior, la información puede servir de insumo en los procesos de planeación, diseño y operación del programa.

Se comentó que el personal no solicita información ni documentos adicionales a las personas que solicitan servicios de atención psicológica, jurídica, de trabajo social y gestión de apoyos o canalizaciones, excepto en los casos de asesoría jurídica. Es variable el tipo de documentos o información que se requiere, por ejemplo, si la usuaria ya lleva un proceso en los juzgados familiares se le pide acuda con toda la documentación que tenga relativa al caso para poder brindarle un mejor servicio.

Con relación al proceso de captura, se sigue un proceso de vaciado de información de los casos que corresponden a violencia contra la mujer en razón de género, en el Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM Sonora), en el cual además se van registrando los seguimientos o atenciones que se les brinda en psicología y asesoría o acompañamiento legal.

Asimismo, las atenciones que se brindan a través del área de Atención Ciudadana se registran diariamente en el archivo de Excel compartido, a partir de la cual se extraen las estadísticas de atenciones de manera

periódica (semanal, mensual y acumulado anual). En el caso de las capacitaciones que se ofrecen a través de la Dirección de Programas Sociales no se capturan datos de las personas atendidas, la información recabada en listas de asistencia solo es con fines de evidencia y datos para el seguimiento de las metas.

Con base en el contexto anterior, la información sobre las atenciones capturada es confiable porque es hecha tanto en formatos físicos y digitales por el personal del Instituto a partir de una fuente directa: las usuarias; es verificable porque se presenta en un formato accesible a consulta por el personal involucrado, y también oportuna porque en la misma base de datos se pueden obtener indicadores de gestión sobre el programa.

31. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo es el *32-DAC-P01/Rev.01 - Gestión de apoyos sociales y atenciones legales y psicológicas*. Este procedimiento corresponde a las características de la población objetivo, la cual se integra por las mujeres que han pasado por algún tipo de violencia, ya que se les ofrecen medios para que puedan abandonar esa situación con el apoyo del personal del Instituto.

Este procedimiento está vigente y es oficial, también cuenta con formatos oficiales de diagrama de flujo y ficha de registro. Asimismo, se encuentra disponible para la población objetivo en el sitio oficial del ISM en forma de manual de procedimiento de la Dirección de Atención Ciudadana. También se publica información sobre el servicio de asesoría legal y apoyo psicológico, capacitación con enfoque de género y gestiones oficiales para mujeres; esto es dentro del sitio externo: <https://www.sonora.gob.mx/servicios-y-tramites>.

La información que contiene este procedimiento se apega a los lineamientos de ejecución del programa, en específico al Componente 3 y a las facultades de la Dirección de Atención Ciudadana, que es la principal área encargada de recibir a las personas y canalizarlas con las áreas que prestan cada servicio de atención psicológica, asesoría jurídica o gestión de apoyos en particular.

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos que otorga, están documentados y cumplen con las siguientes características?

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

	Criterios
Nivel	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Un mecanismo para verificar el procedimiento *32-DAC-P01/Rev.01 - Gestión de apoyos sociales y atenciones legales y psicológicas*, es mediante un control en físico de las fichas de registro de persona usuarias de los servicios del Instituto. En entrevista con el personal responsable del programa se indicó que la seguridad de la información de las personas que recibieron los servicios de atenciones psicológicas, jurídicas y de apoyos se garantiza con un acceso exclusivo por parte de la profesionista a la plantilla del área donde se realizan los registros diarios de atención. Las coordinadoras regionales tienen acceso a todas las plantillas de registros diarios de su municipio, y la directora de atención ciudadana tiene acceso a todas las plantillas de registros diarios de todos los municipios. Todos los accesos anteriores son por medio de correo electrónico autorizado para acceso a las áreas descritas.

Además de este control físico, se identificó otro mecanismo de verificación que consiste en llevar una medición de indicadores de gestión a través de la suma total de usuarias por cada servicio, éstos se publican en el sitio de transparencia del ISM en la sección de metas y objetivos del Programa Operativo Anual, el cual es accesible al público en formato de datos abiertos. El área que organiza los datos que alimentan los indicadores del Componente 3 de la MIR es la Dirección de Atención Ciudadana.

A partir de lo anterior, se considera que los dos mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos cumplen con los cuatro criterios que establece la pregunta. El control físico considera y se adapta a las características de la población objetivo, ya que se solicita a las personas atendidas sólo la información importante sobre su situación a fin de proveerles de un servicio acorde a sus necesidades, asimismo, cuida el acceso a los correos y archivos de expedientes. También se identifica que ambos procedimientos están estandarizados, tanto el control físico de las fichas de registro como los indicadores son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento; ambos están sistematizados, ya que la información se encuentre en formato físico como en bases de datos digitales y disponible en un sistema informático de hojas de cálculo que permite su análisis y verificación.

Solo uno de los mecanismos, los indicadores, es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso. El control físico no podría ser accesible a menos que se tratara de un padrón de

persona beneficiarias presentado en versión pública para fines de comprobar la entrega de bienes o servicios a un ente fiscalizador o a la población en general.

c. *Selección de la población objetivo*

33. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El programa no dispone dentro del procedimiento 32-DAC-P01/Rev.01 - *Gestión de apoyos sociales y atenciones legales y psicológicas* de criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo, la cual se integra por las mujeres víctimas de violencia. Las personas que acuden al Instituto a requerir algún servicio lo reciben sin que deban cumplir criterios explícitos dentro del procedimiento, más allá del llenado de una ficha de registro y un estudio socioeconómico. Esto representa una debilidad.

El personal comentó en entrevista que solo en el caso del servicio de atención psicológica y jurídica sí se tiene un requisito y es que las personas estén pasando o hayan pasado por alguna situación de violencia por razón de género de forma directa o indirecta y/o se encuentre en estado de vulnerabilidad económica; no así en los casos de gestión de apoyos.

En todos los casos de personas que acuden por servicios al Instituto se practica un estudio socioeconómico, aunque no se indica dentro del procedimiento en qué sentido éste es determinante para otorgar o denegar un apoyo según un parámetro de vulnerabilidad.

En lo que respecta a la ficha de registro para las mujeres que acuden al Instituto a solicitar un servicio, en ésta se solicita información sobre datos personales y el asunto por el cual acude la usuaria. No se indica que la persona deba necesariamente haber pasado por una situación de violencia para recibir el servicio. Asimismo, el llenado de la ficha no garantiza que las personas reciban los servicios solicitados, a su vez, la omisión de algún dato personal no implica la negación del servicio.

Se comentó también que no hay algún dato de la ficha de registro que de no capturarse implica la negación de un servicio de atención psicológica, jurídica o de gestión de apoyos. Es decir, *se respeta la decisión de la usuaria de no brindar ciertos datos. Sin embargo, en casos específicos de gestión de apoyos sí se requiere la información completa del estudio socioeconómico.*

Con relación a la actividad 1 relativa al Desarrollo de medidas y acciones para propiciar cambios en el sistema de creencias y valores que propician la violencia de género contra las mujeres, se indicó que la forma de elegir a qué personas capacitar es a partir de solicitud mediante oficio. Se plantean como requisitos para un mejor desarrollo: un lugar dónde se pueda proyectar y un grupo de personas, de preferencia un mínimo de 15 personas. Las capacitaciones están disponibles para la comunidad en general, tanto en el ámbito privado como en el público.

34. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los beneficiarios y/o proyectos cumplen con las siguientes características?

- a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Dado que no se tienen criterios de elegibilidad para seleccionar a las mujeres usuarias de los servicios que provee el Instituto mediante el programa, tampoco se cuenta con procedimientos para su verificación. En ese sentido, no se cumple ninguno de los criterios de la pregunta.

35. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, están documentados y cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El programa no dispone de un mecanismo para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, ya que no utiliza criterios de elegibilidad. Solo se lleva una ficha de registro de personas atendidas, una base de datos de personas que recibieron los servicios con su respectivo expediente, así como indicadores con la sumatoria de personas usuarias de cada servicio.

Con base en lo anterior no se cumple ninguno de los criterios de la pregunta.

d. Entrega de bienes y/o servicios

36. ¿El Pp cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El procedimiento para dar u otorgar los apoyos a las personas atendidas es el 32-DAC-P01/Rev.01 - *Gestión de apoyos sociales y atenciones legales y psicológicas* y cumple con los cuatro criterios que establece la pregunta. Éste menciona las actividades secuenciales para que las mujeres reciban cinco tipos de servicios: apoyos, solicitudes ante el registro civil, becas escolares, atención psicológica y asesoría legal.

Las actividades que integran cada servicio del procedimiento se adaptan a las características de la población objetivo, siendo el grupo de mujeres en situación de violencia, quienes acuden a las oficinas del instituto y por voluntad solicitan los servicios según su situación. El conjunto de servicios ofrecidos por la Dirección de Atención Ciudadana cubre una parte de las necesidades de la población objetivo, como son superar un estado emocional adverso, proceder ante instancias de procuración de justicia y continuar una formación escolar, aunque no se incluyen servicios que contribuyan a la independencia económica y patrimonial de las usuarias respecto de la persona agresora. Esto representa una oportunidad.

El procedimiento no identifica ni define plazos, se infiere que éstos no son aplicables, debido a que los apoyos pueden ser tanto del Instituto como de instancias externas y el tiempo de entrega puede variar. Los datos de contacto y horarios de atención al público en las oficinas del ISM se mencionan en el sitio <https://www.sonora.gob.mx/servicios-y-tramites/469-gestiones-oficiales-para-mujeres>. Dentro del sitio se indica el requisito de ser mujer, no se exige presentar otro documento. En el procedimiento se adjunta la ficha de registro que es llenada por el personal cuando la persona acude a solicitar el apoyo.

Este procedimiento es público y accesible a la población objetivo, se presenta en un lenguaje claro, sencillo y conciso, tanto en la versión de procedimiento formal como en la versión de servicio.

37. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Los procedimientos para la ejecución de acciones del programa son los cinco identificados en la tabla 4 por cada actividad de los componentes. Todos éstos implican la ejecución de una acción, tanto en forma de servicio hacia la población objetivo, como en forma de convenios, sesiones entre titulares de sistemas, propuestas de actualización normativa y capacitación.

Estos cinco procedimientos están estandarizados, ya que la información que contiene se organiza en formatos uniformes y son seguidos por las instancias ejecutoras involucradas. También se encuentran sistematizados en expedientes físicos, bases de datos digitales e indicadores, a partir de la información que genera el personal con la ejecución de las actividades.

Estos procedimientos se encuentran difundidos públicamente en el sitio oficial del ISM dentro del apartado de normatividad, disponible para su consulta por la población objetivo.

La información que contienen los cinco procedimientos se apega a los lineamientos de ejecución del programa, en específico al Componente 3 y a las facultades de cada Dirección previstas en el Reglamento Interior y el Manual de Organización del Instituto.

38. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Cabe mencionar que entre las atribuciones de la Dirección de Evaluación y Seguimiento Técnico contenidas en el Manual de Organización del Instituto, se encuentra la de “Evaluar las acciones desarrolladas en los programas a favor de las mujeres impulsados por el Instituto y establecer criterios de seguimiento para el cumplimiento de los mismos”. Sobre esta facultad no se encontró un mecanismo dentro del manual de procedimientos de la Dirección. No obstante, se encontró que dentro del manual de procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas se dispone del proceso 32-DAF-P06/Rev.00 *Coordinar e Instrumentar la elaboración del Programa Operativo Anual (POA)* y dentro de éste se tiene un apartado relativo al seguimiento del POA. En resumen, el seguimiento consiste en que el personal titular de las unidades administrativas informa trimestralmente del avances en el cumplimiento de su programa en el SIPPSE. Después, esta información pasa a formar parte de un informe trimestral que la Coordinadora Ejecutiva presenta a la Junta de Gobierno del Instituto que se envía a la Secretaría de Hacienda,

Con base en lo anterior, se considera que el mecanismo para dar seguimiento a la ejecución de las acciones permite identificar éstas se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa, en específico el POA y las metas que en éste se fija el personal. Este mecanismo es seguido por todas las instancias ejecutoras del programa y se infiere que es conocido por quienes operan. También se tiene sistematizada la captura de la información, ya que se lleva dentro de una plataforma de la Secretaría de Hacienda.

En entrevista con el personal se preguntó si hay alguna acción de control interno del Instituto, dedicada a verificar que se cumplen las acciones del programa y se integre debidamente los expedientes e indicadores. Se indicó que hay un Comité de Control Interno y que se da seguimiento a las metas.

39. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los apoyos a beneficiarios, están documentados y cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Criterios
3	Tres de los criterios de valoración.

Al igual que en la respuesta a la pregunta 32 relativa a si se cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos, el personal lleva un control en físico de las fichas de registro de persona usuarias de los servicios del Instituto. En estas fichas y en el expediente completo es posible consultar si la persona es mujer y acceder a sus datos de contacto para corroborar su situación, conforme al documento normativo del programa. Este control es llevado por la instancia involucrada en el procedimiento, la Dirección de Atención Ciudadana y se encuentra sistematizado en una base de datos digital; sin embargo, la base de datos no es de acceso público debido a que contiene datos personales e información sensible.

En adición a las fichas, se lleva la medición de un indicador que consiste en la suma total de usuarias por cada servicio, incluida la gestión social, el cual se publica en el sitio de transparencia del ISM en la sección de metas y objetivos del Programa Operativo Anual y de la MIR, el cual es accesible al público en formato de datos abiertos. Este indicador es utilizado por la instancia involucrada, se alimenta de en una base de datos y se captura en un sistema. A diferencia de las fichas, este indicador es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso. No obstante, por sí mismo, el indicador no permite identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido a los Lineamientos del programa.

En ese sentido, ambos mecanismos para verificar el procedimiento para la entrega de los apoyos cumplen con tres de los cuatro criterios que establece la pregunta.

40. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la entrega de los apoyos dirigidos a la población objetivo?

En entrevista con el personal se comentó que el principal obstáculo al que se han enfrentado es al inconveniente de un recorte presupuestario y en algunas ocasiones a no alcanzar las metas programadas con respecto a las realizadas e inclusive dándose excedentes en el cumplimiento de algunas otras. Aparte de estos problemas, no se advirtió de otro que estuviera ocurriendo durante la evaluación o que estuviera en posibilidad de ocurrir a futuro.

41. ¿Los criterios para el otorgamiento de bienes o servicios consideran las diferencias entre mujeres y hombres o utilizan lenguaje incluyente y no sexista?

- a) Los documentos donde se establecen los criterios de elegibilidad o de acceso a los bienes o servicios que otorga el programa, utilizan lenguaje incluyente y no sexista.
- b) El programa incluye Acciones Afirmativas para asegurar que las mujeres tengan acceso prioritario a los bienes y servicios del programa.
- c) El programa asegura que los requisitos para la elegibilidad no sean discriminatorios para las mujeres.
- d) Los criterios de elegibilidad o de acceso a los bienes o servicios que otorga el programa no presentan sesgos de género en torno a las desventajas que podrían presentar algunas mujeres para acceder al programa.

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa no dispone de un solo documento donde indiquen los criterios de elegibilidad o de acceso a los bienes o servicios que otorga el programa. Aun considerando esto, dentro de la Matriz de Indicadores y en el sitio oficial del ISM donde se publica información de los servicios de atención psicológica y jurídica, se utiliza un lenguaje incluyente y no sexista.

Los servicios del programa se entregan principalmente a mujeres en situación de violencia, pero también a la ciudadanía en general y personal municipal. Los servicios entregados a las mujeres se encuentran en el Componente 1 y consisten en la capacitación de mujeres en situación de violencia sobre acciones y medidas para la prevención y atención de la violencia y sobre derechos humanos. En el Componente 3 también se entregan servicios exclusivamente a mujeres, estén o no en una situación de violencia, y consisten en la asesoría legal, atención psicológica individual y gestión de apoyos ante instituciones de asistencia social, previa aplicación de un estudio socioeconómico aplicado En todos los casos recibidos, como parte de la entrevista inicial.

En ese sentido, el programa sí incluye acciones afirmativas para asegurar que las mujeres tengan acceso prioritario a los bienes y servicios del programa y asegura que los requisitos para la elegibilidad no sean discriminatorios para las mujeres.

Con relación a los criterios de elegibilidad y de acceso a los bienes o servicios que otorga el programa, no se encontraron sesgos de género en torno a las desventajas que podrían presentar algunas mujeres para acceder al programa. Los servicios de atención psicológica, jurídica y de gestión de apoyos se ofrecen no solo en las principales ciudades del Estado sino también en nueve coordinaciones regionales. En entrevista se comentó que en caso de que un hijo hombre joven o niño de una mujer en situación de violencia requiera los servicios del Instituto, se le canaliza a la instancia correspondiente según el tipo de servicio requerido.

e. Mejora y simplificación regulatoria

42. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

En 2022 no existía el programa como está diseñado actualmente, sino que había un solo programa de nombre *Coordinación de las Políticas para la Igualdad de Género y Atención a Mujeres* con acciones orientadas a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, y prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Para el ejercicio fiscal 2023 se separan de aquel programa los componentes de asesoría jurídica, psicológica y de gestión de apoyos a mujeres, las sesiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el plan emergente para la atención de

femicidios en municipios con alerta. Éstos se integran al programa E408E04 Coordinación de Políticas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y se agregan los componentes y actividades de capacitaciones a mujeres víctimas y ciudadanía en general, armonización del marco normativo en materia de violencia de género contra las mujeres, así como el tratamiento de agresores.

La división del programa de 2022 de Coordinación de las Políticas para la Igualdad de Género y Atención a Mujeres, fue con el propósito de atender una recomendación de un Ente Fiscalizador, además de cumplir con la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora, así como con la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En adición a estos cambios, el personal comentó en entrevista que a partir del Ejercicio 2024 y en el anteproyecto 2025 se han integrado las líneas de acción en metas e indicadores del Programa Institucional del ISM 2021-2027; el Programa PROIGUALDAD 2022-2027 y el Programa PEPASEVM 2022-2027 para el cumplimiento de las mismas. Asimismo, se indicó que ningún formato que utilizan en el programa ha pasado por una revisión de impacto regulatorio, previo o posterior a emitirse.

f. Presupuesto del Pp

43. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para otorgar los apoyos que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Dentro de la documentación proporcionada por el personal se encuentra el presupuesto del programa del ejercicio fiscal 2023 en los momentos contables que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cuyo monto pagado fue de \$7,366,870.62 pesos. Se presentó el presupuesto en las clasificaciones administrativa, programática, por objeto del gasto y por fuente de financiamiento, lo que da cumplimiento al primer criterio de la pregunta. El anexo 11 muestra los montos por clasificación.

Dentro de la información presupuestal del PROGRAMA no se elaboraron estimaciones presupuestarias a corto plazo, es decir, una proyección del presupuesto de egresos a tres años, conforme al formato 7 b de los criterios de la LDFFEM. En su lugar, el personal comentó que cada año se hace un anteproyecto y se

envía a la Secretaría de Hacienda para su revisión y aprobación. Finalmente, la dependencia es quien autoriza el techo presupuestal para el siguiente ejercicio fiscal.

Con relación al gasto unitario del programa, éste no se indica dentro de la información financiera proporcionada. Estimar este gasto unitario se enfrenta a dos limitaciones, la primera es que el gasto del Componente 3 no se divide por actividad, la cual equivale a un servicio de atención psicológica, asesoría legal o de apoyo social. La segunda es que dentro de los datos que contabilizan las usuarias de cada actividad, puede haber personas que accedieron a más de un servicio dentro de los tres posibles. De manera que hacer un cálculo del gasto unitario del programa arrojaría un valor impreciso.

Todas las erogaciones hechas en el programa tuvieron un componente (Actividad o Proyecto con clave presupuestal) de referencia y una descripción de la partida genérica y específica. Si bien no se solicitó mayor información sobre cada partida debido a que el enfoque de la evaluación es sobre la consistencia del diseño, sí se identifica una coherencia entre las partidas de gasto y las actividades a las que corresponden.

44. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

En entrevista con el personal del Instituto se indicó que el 100% del financiamiento del programa fue con recursos de origen estatal.

g. Sistematización de la información

45. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

En entrevista con el personal responsable del programa se comentó que actualmente no se alimentan bases de datos al implementar con las acciones del programa, el ISM no cuenta con un sistema de información interno donde se pueda capturar tanto datos de este programa, como información de otras

acciones que se realizan. Solo se lleva la base de datos de expedientes de usuarias en Excel. Los sistemas que se utilizan son externos, por un lado el BAESVIM y por el otro el SIPPSE.

Con relación al BAESVIM, se consultó el sitio oficial <http://baesvim.sspsonora.gob.mx/> y se encontró que las instancias que alimentan los datos de mujeres víctimas son instituciones públicas con las que es posible validar el registro de la información. La periodicidad para alimentar este sistema no está definida, se infiere que no aplica una fecha específica e captura y que ésta se da en función a la incidencia de casos recibidos por las instancias.

Al estar disponibles los datos para su consulta pública, se infiere que pueden proporcionar información al personal involucrado en el proceso correspondiente para ser utilizada en la definición de estrategias de atención al problema de violencia contra las mujeres.

Un criterio que no se identifica es la integración de datos de forma coherente entre el Banco y los datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública⁴. Esto representa una debilidad. Por ejemplo, de enero a diciembre de 2023, en el Banco se contabilizaron 23 feminicidios mientras que en el informe del Secretariado 30.

h. Transparencia y rendición de cuentas

46. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Tres de los criterios que establece la pregunta se cumplen en el programa.

⁴ Informe disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1re6CgOT7TnzIV5calzP0pCD9-bcFBTzv/view?pli=1>

Si bien el programa no dispone de reglas de operación porque no son aplicables a los servicios que ofrece y acciones que implementa, sí cuenta con lineamientos de ejecución de 2023 a la fecha, publicados en el sitio de la Secretaría de Hacienda de Sonora, en el apartado de programación (<https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/programacion/expedientes-de-programas-presupuestarios/2023/>).

La información del desempeño del programa, en específico la medición del avance trimestral de los indicadores de la MIR, también está disponible públicamente para su consulta, se encuentra en el sitio de transparencia del Estado de Sonora, dentro de la sección que corresponde al Instituto (<http://transparencia.esonora.gob.mx/Sonora/Transparencia/Poder+Ejecutivo/Entidades/Instituto+Sonorense+de+la+Mujer/Hist%C3%B3rico/Metas+y+Objetivos/Programa+Operativo+Anual/>).

El Instituto dispone de un manual de procedimientos de la Unidad de Transparencia, el cual establece el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de información hechas al ISM sobre temas de su competencia. Este procedimiento fue emitido en 2019 y contiene una ficha con las especificaciones de objetivos, alcance, definiciones, normatividad, políticas y actividades secuenciales del proceso que debe seguir el personal. Las actividades del procedimiento son suficientes y claras. Además de esto, el Instituto muestra en su sitio oficial de internet una pestaña que dirige a un sitio externo de transparencia del Gobierno del Estado. Dentro de éste se mencionan los requisitos para presentar una solicitud de acceso a información, y que es posible presentarla de forma presencial en una unidad de transparencia, o bien en la Plataforma Nacional de Transparencia de forma electrónica (<https://transparencia.sonora.gob.mx/ley-de-transparencia/solicitar-informacion>).

Dentro de la información documental del programa no se dispone en el Instituto algún medio que haga posible la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre algún servicio o actividad de la intervención.

47. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El programa no dispone en la ficha conceptual la información que establecen los criterios. Enseguida se describe los medios que ofrece el ISM por otros medios.

Con relación a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información, el Instituto dispone de un manual de procedimientos de la Unidad de Transparencia, el cual establece el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de información hechas al ISM sobre temas de su competencia. Las actividades del procedimiento son suficientes y claras.

Además, el Instituto muestra en su sitio oficial de internet una pestaña que dirige a un sitio externo de transparencia del Gobierno del Estado. Dentro de éste se mencionan los requisitos para presentar una solicitud de acceso a información, y que es posible presentarla de forma presencial en una unidad de transparencia, o bien en la Plataforma Nacional de Transparencia de forma electrónica (<https://transparencia.sonora.gob.mx/ley-de-transparencia/solicitar-informacion>). Dentro de este sitio se difunde la información pública de oficio del ISM en formato abierto, accesible en Excel y PDF. El personal del ISM indicó en entrevista que no se han presentado solicitudes de información con relación a las actividades del programa desde enero de 2023 a la fecha. Se comentó entrevista con el personal responsable del programa que se ha publicado el avance trimestral de los indicadores que conforman la MIR del programa presupuestario E408E04, así como la ficha conceptual y fichas técnicas de cada indicador.

En cuanto a la participación ciudadana en procesos de toma de decisiones y el fomento del uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad, no se encontró algún medio para hacer posible alguno de estos criterios. El personal comentó en entrevista que aún no se crea un mecanismo que ayude a saber la opinión de la población referente a la ejecución y desarrollo del programa, así como su participación en el mismo.

En otro ámbito, una práctica destacable es el Sistema Estatal de Indicadores de Género, un sitio alimentado con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Esta plataforma digital permite consultar de forma interactiva los datos, hacer descarga en formato abierto, consultar el glosario y sitios de interés.

Módulo 5. Percepción de la población atendida

48. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

Nivel	Criterios
	El instrumento cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El personal del Instituto entregó ocho formatos de encuestas con el nombre de *encuesta de satisfacción de usuarias en los servicios del ISM*. Esta encuesta se integra por 31 variables que miden información sobre el tipo de servicio recibido, la calidad del servicio y de la atención del personal. El anexo 12 muestra el formato utilizado.

La información solicitada corresponde a las actividades del programa y a las características de la población atendida, es decir, las variables solicitan información de quienes son usuarias del programa, en específico del componente 3. La información personal de las usuarias no se captura.

Las variables de información son claras, directas y no inducen a la respuesta. Las que corresponden a la calidad del servicio tiene opción de responderse con una escala de cuatro opciones, y las que miden la experiencia con el personal son binarias.

Dentro de la información documental compartida por el personal se encuentra una nota sobre el procedimiento de la encuesta, que contiene los objetivos, las secciones que agrupan preguntas, el proceso y calendario de aplicación y las directrices para el tratamiento imparcial de la información. Se incluye un aspecto importante que es el muestreo estadístico representativo y por conglomerados en función a los centros de atención del ISM. Esta información dota de certeza sobre la metodología aplicada y su consistencia durante el tiempo, aunque no es posible determinar la validez de la encuesta de satisfacción hecha por el personal ya que mide diversos conceptos con distintas opciones de respuesta. La validez aplicaría en un estudio de impacto riguroso, no en una encuesta de percepción con fines de mejora en la atención.

Una característica que se cumple es que las respuestas tienden a ser positivas, no se encuentran respuestas contrastantes. Un aspecto de tipo cualitativo que no se mide en la encuesta y que es relevante es la percepción de mejora sobre los servicios recibidos o la atención del personal. Esto representa una oportunidad.

En entrevista con el personal, se indicó que la encuesta fue aplicada durante los meses de julio a septiembre de 2023, siendo 302 encuestas a igual número de usuarias. De acuerdo con el promedio de atenciones mensuales brindadas por el ISM durante los primeros seis meses del 2023, se calculó una muestra representativa por conglomerados, de forma tal que se contara con representación de cada uno de los centros de atención en todos los municipios y localidades del estado donde están ubicados. El tamaño de la muestra se seleccionó considerando un nivel de confianza del 95% y un margen de error de .05, lo cual la hace representativa. La tabla 5 indica la distribución de los cuestionarios.

Tabla 5. Tamaño de muestra de la encuesta a usuarias.

Centro de atención	Cuestionarios aplicados
Cajeme	33
CEJUM-Cajeme	27
Caborca	18
Guaymas	15
CEJUM-Hermosillo	15
Hermosillo ISM	87
Poblado Miguel Alemán	12

Centro de atención	Cuestionarios aplicados
Navojoa	40
San Luis Río Colorado	45
ISM Magdalena	10
Total	302

Sobre el uso dado a los resultados de las encuestas de percepción sobre los servicios del Instituto, el personal comentó entrevista que por el momento se ha incluido como un indicador de calidad en las metas del programa operativo anual 2022 de la Dirección de Evaluación y Seguimiento Técnico para dar cumplimiento a la Actividad 7 “Mecanismos o instrumentos de consulta a los usuarios” de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la evaluación al programa presupuestal “E604E04 *Coordinación de las Políticas para la Igualdad de Género y Atención a Mujeres*”, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

En adición, con la información generada por el indicador “Porcentaje de satisfacción de las usuarias de los servicios del ISM”, en el ejercicio 2023 y 2024 fue elaborado un informe del resultado de la encuesta aplicada, donde el Instituto ha superado el porcentaje programado, debido a la calificación favorable otorgada por las usuarias encuestadas. Consideró el personal que esta información les apoyará para mejorar los servicios que se brindan gratuitamente.

Módulo 6. Medición de resultados

49. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

- A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR, FID, otro).
- A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones estatales, nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp.

El personal responsable de la evaluación y seguimiento del programa documenta el avance de los objetivos mediante los indicadores a nivel estratégico y de gestión, los cuales forman parte de la Matriz de Indicadores para Resultados. La mayoría de los avances de estos indicadores, excepto el de Fin que tiene periodicidad quinquenal, son capturados cada trimestre dentro de un formato de la MIR que se entrega a la Secretaría de Hacienda para su análisis y aparte se publica en el sitio de transparencia del Estado de Sonora.

El anexo 13 muestra los 22 indicadores del programa incluidos en la MIR. Una observación de forma sobre los indicadores es que todos se muestran en su título como cantidades, no con alguna otra unidad de medida como porcentaje, en el cálculo es posible identificar que se trata de porcentajes. Asimismo, la mayoría de los indicadores pueden ser estimados por instancias independientes, aunque tendría que mediar una solicitud de información pública; sólo el primero relativo a Fin puede ser monitoreable sin la necesidad de una solicitud de información porque su fuente es INEGI.

Con relación a la relevancia de los indicadores de Fin y Propósito, el que corresponde a Fin provee de información valiosa. No obstante, éste se obtiene de una encuesta hecha cada cinco años la cual si bien es representativa no se aplica a toda la población de mujeres de Sonora y en consecuencia deja fuera a mujeres que podrían haber sufrido violencia y que han acudido al Instituto. Asimismo, si bien un indicador obtenido de una encuesta independiente al Instituto como es INEGI le da confiabilidad a la evaluación del programa, no contar con otro indicador interno pone en riesgo la evaluación del programa, ya que se deja de medir el objetivo principal del programa durante cinco años y en ese periodo se desconoce si el programa está avanzando en su resultado de mayor nivel o si es necesario hacer ajustes al tipo de intervención. En ese sentido, ambas características del indicador de Fin representan una debilidad.

En lo que respecta al indicador de Propósito, este mide cada trimestre la elaboración de un Informe de las acciones realizadas por las dependencias. Si bien las acciones contenidas en los informes pueden ser relevantes para rendir cuentas sobre el avance de los compromisos y recomendaciones, la sola elaboración del informe no provee algún hallazgo relevante para el personal.

Los indicadores de gestión correspondientes a Componentes y Actividades proveen de información valiosa a un nivel operativo porque permiten documentar el trabajo realizado por el personal y con ello la dimensión de eficacia y volumen de atenciones. No obstante, los indicadores del Componente 3 en lugar de solo medir la acción realizada pueden medir también la calidad del servicio, lo cual representa una oportunidad.

El Componente 3 de la MIR del programa se redacta como servicios de atención especializados de trabajo social, asesoría jurídica, psicológica pero se mide con estudios socioeconómicos, lo cual no es coherente y el valor arrojado por el cálculo del avance no aporta información relevante sobre el producto final entregado, sino sobre una actividad de control documental. Esto representa una debilidad.

Otra forma de documentar el trabajo hecho por el personal ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) es mediante el programa evaluado es con la elaboración anual de informes de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por feminicidio en los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Rio Colorado del Estado de Sonora. Este documento se entrega con el fin de comprobar el trabajo realizado por las autoridades estatales para atender las recomendaciones previstas en la declaratoria de alerta; el último informe es el cuarto desde que se emitió la alerta en agosto de 2021.

En entrevista al personal responsable del programa se preguntó sobre si se ha aplicado alguna evaluación, estudio o auditoría al programa en los últimos 3 años. Se indicó que durante el 2023 fueron realizadas auditorías por los Entes Fiscalizadores, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) y por el Órgano Interno de Control (OIC); no obteniéndose observaciones de los Entes Fiscalizadores, solo recomendaciones que fueron atendidas y solventadas en su momento.

Se planteó la pregunta al personal de si considera que los indicadores de los que dispone el programa en la Matriz de Indicadores para Resultados les proporcionan hallazgos relevantes sobre el avance de las metas y objetivos. Se respondió que sí, ya que fue debido a la revisión de la Matriz de Indicadores de Resultados que se dieron cuenta que deben incluir las líneas de acción del Programa Institucional del ISM y el programa PEPASEVM, ambos del periodo 2022-2027.

50. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?

Si bien el programa cuenta con indicadores para dar seguimiento al logro de su objetivo central a nivel de Fin medido con el porcentaje de prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida, este indicador solo se ha medido en 2021 debido a que la encuesta de la que se obtiene se publica cada cinco años. La próxima medición será en 2026.

En adición a este indicador, se miden otros relacionados con el Programa Institucional del ISM y el programa PEPASEVM.

51. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

	Criterios
Nivel	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
4	De 75% a 100%

El anexo 13 muestra el avance de los 22 indicadores y el porcentaje promedio de avance sin considerar dos valores atípicos, uno de 1050% y otro de 433%. Si se excluyen estos valores, el avance promedio es de 106.8%, si se incluyen, es de 167%. De los 22 indicadores, solo uno se encuentra en un avance menor al 75%, el de Suscripción de Convenios de Colaboración Interinstitucional.

Por cada nivel de la MIR los porcentajes de avance son parecidos, a excepción del nivel de Fin, cuyo indicador no pudo ser medido en 2023 debido a que la próxima encuesta que lo produce es en 2026. Una característica de las metas que resalta es que hay dos tipos de indicadores cuyas metas

- Indicadores con metas fuera de control del Instituto. Hay un grupo de indicadores del Componente 3 del programa cuya meta está fuera del control del personal del ISM y calcular el avance sería impreciso. En estos indicadores no se puede definir una cantidad de personas que se espera atender al trimestre o año porque la demanda es variable. Esto representa una debilidad. En este grupo se encuentran los indicadores de: *número de estudios socio económicos, asesorías legales otorgadas, número de terapias psicológicas brindadas y solicitudes de asistencia social*. A menos que se tenga una capacidad límite de recibir un número de personas en función al personal y el presupuesto e infraestructura, es posible asignar una meta. De lo contrario, los avances serán muy superiores al 100% si se calcula una meta modesta, o inferiores si la meta es ambiciosa.
- Indicadores con metas anuales cumplidas y no modificadas. Hay un grupo de indicadores del Componente 4 y 5 con avances superiores al 100% al cierre del año y cuya meta anual se pudo haber ajustado durante el año una vez cumplida, a fin de no arrojar avances desproporcionados que pongan en duda la eficiencia de las áreas. Esto representa una debilidad. Las metas de este

grupo de indicadores están bajo un mayor control del personal de Instituto, en comparación al grupo anterior, ya que no dependen de una demanda externa, sino de los recursos del personal. El indicador que resalta es el de *asesoría a personal de los municipios en materia de Sistema Estatal (PASE)*.

Con base en lo expuesto, ambos grupos de indicadores ameritan ajustes menores a las metas y las razones que las justifican.

52. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Sin evidencia. No se han aplicado evaluaciones de impacto, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto al programa. Asimismo, dentro del diagnóstico del problema que corresponde al programa no se citan estudios con este rigor metodológico, en su lugar se citan estadísticas de organismos públicos.

53. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

Sin evidencia. No se han aplicado evaluaciones de impacto, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto al programa. Asimismo, dentro del diagnóstico del problema que corresponde al programa no se citan estudios con este rigor metodológico, en su lugar se citan estadísticas de organismos públicos.

54. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Pp y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Pp.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Sin evidencia. No se han aplicado evaluaciones de impacto, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto al programa. Asimismo, dentro del diagnóstico del problema que corresponde al programa no se citan estudios con este rigor metodológico, en su lugar se citan estadísticas de organismos públicos.

55. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevante, o bien, estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

Sin evidencia. No se han aplicado evaluaciones de impacto, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto al programa.

Conclusiones

Con base en los objetivos de esta evaluación de consistencia y resultados del programa de *Coordinación de políticas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres* del ejercicio fiscal 2023 del Instituto Sonorense de las Mujeres se presentan diversas conclusiones. Una conclusión general es que aún con un año de vigencia, el programa ha pasado por una etapa inicial que se distingue por la documentación de la problemática base y los procedimientos para intervenir, la medición de indicadores útiles a nivel operativo y de una orientación hacia alcanzar objetivos que contribuyan a la vida libre de violencia de las mujeres en Sonora.

Una etapa de consolidación del diseño y documentación de resultados del programa implica atender las áreas de oportunidad y debilidades detectadas. El avance cercano y superior al 100% de la mayoría de los indicadores se acompaña de una percepción de satisfacción por una muestra de usuarias encuestadas.

El anexo 14 muestra el cuadro de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa y el anexo 16 muestra la valoración final cuantitativa. Enseguida se presentan conclusiones específicas por cada módulo.

Diseño

El programa tiene una base teórica clara, siendo el derecho legítimo de las mujeres a una vida libre de violencia, reconocido en normas estatales, nacionales e internacionales; como también empírica, aunque

con áreas de mejora en la justificación de cada causa y efecto planteado. Para llevar del diseño a la práctica este derecho, el programa ofrece un conjunto de servicios de atención basados en protocolos y modelos integrales de atención que no dejan a ninguna mujer fuera. Asimismo, también ofrece acciones preventivas de generación de capacidades y cambio de actitudes causantes de violencia hacia las mujeres, así como acciones de coordinación. Este conjunto de componentes aún puede acompañarse de otros servicios que hagan posible a las mujeres salir de un entorno de violencia con mejores capacidades socioemocionales y económicas.

La coherencia de las poblaciones potencial, objetivo y atendida dentro de los documentos que integran el diseño del programa, así como una redefinición de la claridad y relevancia de los indicadores estratégicos y algunos de gestión, son aspectos que pueden mejorarse en el corto plazo.

Planeación estratégica y orientación a resultados

Otros instrumentos de planeación sectorial e institucional dan orientación al programa evaluado en cuanto a los objetivos relevantes para la población que se espera a alcanzar en conjunto con otras intervenciones en 2027. A un nivel más operativo, se encuentra el POA, aunque éste no aporta una orientación a resultados para la población, solo una calendarización trimestral de las metas, que no se acompaña de una proyección del presupuesto que implica la realización de las actividades para producir los bienes y servicios de cada componente.

Cobertura y focalización

La cobertura del programa medida como porcentaje de población atendida respecto a la población objetivo arrojó un 0.26%, pero este dato no implica que el programa deba proponerse llegar al 100%, ya que no todas las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia demandarían los servicios del Instituto. Actualmente el personal del Instituto tiene capacidad para no dejar a ninguna persona usuaria sin la atención o canalización, lo cual es una buena práctica.

Debido a que los principales servicios de atenciones y gestiones se ofrecen en función a la demanda variable, fijar una meta de cobertura se enfrentaría a limitaciones; no sucedería así con las capacitaciones en materia de prevención de la violencia a la población en general, grupos sociales o espacios públicos y zonas geográficas específicas.

Operación

Una característica del Instituto favorable para el programa es que dispone de procedimientos documentados para cada Componente del programa y sus actividades principales. Desde la perspectiva interna, esto facilita al personal de nuevo ingreso la ejecución del programa con la menor incertidumbre sobre el logro de sus metas; también facilita el control documental.

Además de los procedimientos del programa, la información documental relacionada con la intervención en sus etapas de diseño, ejecución y seguimiento es pública. No obstante, la participación de la sociedad

organizada en la opinión o decisión sobre el programa, es un área que no se ha explorado lo suficiente, más allá de la firma de convenios.

Percepción de la población atendida

Una muestra de las personas encuestadas con un enfoque cuantitativo se percibe satisfecha con los servicios del Instituto y no advierte sobre problemas en la atención de su situación. Una ventaja para el Instituto es que los recursos que implica la aplicación de las encuestas no se trasladan a un proveedor externo, sino que se absorbe por el propio personal facultado para hacer estos ejercicios de opinión. Aunque la metodología es completa, puede ser más robusta si el interés del personal es hacer un estudio de impacto del programa en determinados servicios.

A corto plazo, es indispensable que a la par de este instrumento se considere elaborar otros medios de tipo cualitativos (entrevistas y grupos focales) para conocer la opinión colectiva, en los que se pregunte por las áreas de mejora identificadas.

Medición de resultados

La forma de documentar resultados del programa es mediante indicadores que, aunque la mayoría muestra un logro de sus metas, presentan áreas de mejora que abonarían a una correcta interpretación de la eficacia del programa. Entre éstas cabe resaltar la fijación de metas realistas pero no laxas en la entrega de servicios.

Aunque el programa es reciente y no se le han aplicado evaluaciones externas hasta ahora, es posible que la intervención sea mejorada con la transición del Instituto a Secretaría y con la atención a las recomendaciones derivadas de este informe. De esta forma será posible documentar las mejoras hechas al programa y generar aprendizaje entre el personal y actores involucrados sobre los resultados reflejados hacia la población atendida.

Por último, cabe hacer una conclusión sobre en qué sentido el programa es pertinente para atender el problema público que lo justifica. Primero, sí se basa en un problema padecido por una población de mujeres cuya tendencia no se muestra descendente en percepción. El hecho de que el programa contenga un conjunto de acciones coordinadas, con la participación de otras dependencias y entes estatales involucrados, le dota de un enfoque parcialmente integral, con una perspectiva acotada solo a lo que compete al Instituto, cuando podría incluir Componentes y Actividades de otras instancias con incidencia en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Anexos

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación estatal.

Clave y nombre del programa:	Programa de Coordinación de Políticas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres (E408E04).			
Objetivo central del programa evaluado:	Contribuir a la erradicación de la violencia de género contra las mujeres mediante la coordinación y ejecución de acciones institucionales apegadas a los Derechos Humanos.			
a) Valoración de la alineación establecida				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Estatal de Desarrollo de Sonora 2021-2027	Objetivo 8. Seguridad y Desarrollo. Eje 4 Coordinación Histórica entre el Desarrollo y Seguridad. Estrategia. Salvaguardar la integridad física, mental y emocional de las mujeres mediante la prevención, atención y eliminación de toda violencia contra ellas.	ND	Directa. El objetivo general del programa contribuye al objetivo y estrategia del Plan.	Es adecuada la alineación, integra los cinco componentes del programa.
Programa Sectorial de la Secretaría de Gobierno de Sonora 2022-2027.	Objetivo 4. Implementar una política de población, que garantice y fomente la inclusión, la equidad de género, el respeto a los derechos humanos, la igualdad de oportunidades para las y los sonorenses, así como la protección a personas y grupos vulnerables. Estrategia 4.2 Impulsar el ejercicio pleno de los derechos humanos y empoderamiento de las mujeres, mediante políticas públicas interinstitucionales para alcanzar una igualdad sustantiva de género, para lograr su inclusión en igualdad de oportunidades, a los sectores económicos, sociales culturales, y políticos, por medio de acciones y programas con un enfoque transversal y en coordinación con todas las dependencias de gobierno y sectores de la sociedad.	ND	Indirecta. El objetivo general del programa contribuye al objetivo y estrategia del Plan.	Es adecuada la alineación.
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

Programa Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres de Sonora 2022-2027.	Objetivo 1. Impulsar acciones de coordinación que permitan institucionalizar la transversalización en la política para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres.	ND	Directa. El objetivo prioritario coincide con el objetivo general del programa.	Es adecuada la alineación. Los objetivos abarcan los cinco componentes del programa.
	Objetivo 2. Establecer medidas preventivas de los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres en Sonora.	ND	Directa. El objetivo prioritario coincide con el objetivo general del programa.	Es adecuada la alineación. Los objetivos abarcan los cinco componentes del programa.
	Objetivo 3. Fortalecer los servicios de atención integral especializada, con enfoque interseccional e intercultural para las mujeres.	ND	Directa. El objetivo prioritario coincide con el objetivo general del programa.	Es adecuada la alineación. Los objetivos abarcan los cinco componentes del programa.
	Objetivo 5. Implementar las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación del daño para la erradicación de la violencia contra las mujeres en la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, San Luis Río Colorado y el estado de Sonora.	ND	Directa. El objetivo prioritario coincide con el objetivo general del programa.	Es adecuada la alineación. Los objetivos abarcan los cinco componentes del programa.

Anexo 2. Alineación a los ODS.

Clave y nombre del programa:	Programa de Coordinación de Políticas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres (E408E04)		
Objetivo central del programa evaluado:	Contribuir a la erradicación de la violencia de género contra las mujeres mediante la coordinación y ejecución de acciones institucionales apegadas a los Derechos Humanos.		
Vinculación establecida por el programa			
ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	Metas 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	Directa, el objetivo del programa coincide con la intención de la meta.	El objetivo del programa se relaciona a la meta porque una forma de discriminación hacia las mujeres es la violencia ejercida hacia ellas.
	Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Directa, el objetivo del programa coincide parcialmente con la intención de la meta.	El objetivo del programa se relaciona a la meta porque busca contribuir en la eliminación de la violencia de género.
	Meta 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.	Directa, el objetivo del programa coincide con la intención de la meta.	El objetivo del programa se relaciona a la meta porque busca el fortalecimiento de la institucionalización de la política para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género a través de la coordinación de acciones con las dependencias estatales y municipales.
Objetivo 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	Meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	Indirecta, el objetivo del programa coincide parcialmente con la intención de la meta.	El objetivo del programa se relaciona indirectamente con la meta porque busca contribuir a la eliminación de un tipo de violencia, aquella perpetrada hacia las mujeres; con ello es posible reducir su

			mortalidad.
	<p>Meta 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p>	<p>Indirecta, el objetivo del programa coincide parcialmente con la intención de la meta.</p>	<p>El objetivo del programa se relaciona indirectamente con la meta porque busca el fortalecimiento de la institucionalización de la política para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género a través de la coordinación de acciones con las dependencias estatales y municipales.</p>
<p>Objetivo 17. Alianzas para lograr objetivos.</p>	<p>Meta 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.</p>	<p>Indirecta, el objetivo del programa coincide parcialmente con la intención de la meta.</p>	<p>El objetivo del programa se relaciona indirectamente con la meta porque fortalecer la política para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género a través de la coordinación de acciones con las dependencias estatales y municipales.</p>

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la población atendida.

Procedimiento documentado
<p>1.¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?</p> <p>R: En entrevista se indicó que se tienen los expedientes clasificados por año, dichos expedientes tienen una duración de 3 años en archivo en trámite, por lo que si la usuaria deja de recibir atención durante 3 años este expediente se archiva en concentración, y al momento de volver a solicitar atención se le realiza un nuevo expediente donde se le asigna un nuevo número.</p> <p>Al inicio de cada año se abren nuevamente las numeraciones comenzando por 01 para nuevas usuarias o bien usuarias que hayan excedido el tiempo de 3 años sin solicitar/recibir atención.</p> <p>Lo anterior no se encuentra normado porque el programa no cuenta con un manual de procedimientos propio dado cambios institucionales actuales.</p> <p>2.El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:</p> <p>R: El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios, dispone de estudios económicos, los cuales se encuentran organizados en físico, no en digital. Se responden las preguntas en cuanto a los estudios socioeconómicos.</p> <p>Integración</p> <ul style="list-style-type: none">● <i>Establece una estructura homologada de la información – Sí</i> <p>Actualización</p> <ul style="list-style-type: none">● <i>Establece un periodo de actualización del padrón – Sí, cada tres años.</i> <p>Depuración</p> <ul style="list-style-type: none">● <i>Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información – No</i>● <i>Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados por el mismo Pp o por otros programas – No</i>● <i>Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos – No</i>● <i>Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo – No</i>
Sistematización y disponibilidad de la información
<p>3.¿El programa cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida? No. Utiliza una base de datos en Excel alimentada por documentos en físico de expedientes de las personas aprobadas como beneficiarias.</p> <p>El programa no realiza una sistematización en sistema informático ni en Excel de la población atendida, realiza una sistematización en Excel de los servicios otorgados a la población atendida en el cual se integra el número de expediente del estudio socioeconómico.</p>
Seguridad de la información
<p>4. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles? El programa no dispone de un padrón de beneficiarios. En el estudio socioeconómico sí se integran datos sensibles.</p> <p>5. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información? En entrevista se indicó que la información en digital (relativa a la captura de los servicios ofrecidos) como mecanismo de control tiene el acceso restringido a áreas específicas, y todos los accesos son por medio de correo electrónico autorizado.</p>

Anexo 4. Instrumento de seguimiento al desempeño del programa.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
La gestión de los principales procesos (actividades) del programa		Porcentaje de presupuesto ejercido	Este indicador muestra el ejercicio del presupuesto en un año fiscal.	(Presupuesto ejercido/ Presupuesto programado en un ejercicio fiscal)*100	Porcentaje	Anual	ND	Ascendente	Indicador propuesto

Características de los indicadores (Revisión de los indicadores de la MIR)									
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Criterios de Evaluación					Justificación	Propuesta de mejora del Indicador
			Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado		
MIR	Fin	Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida.	No	Sí	Sí	No	No	El programa busca atender a las mujeres ya víctimas de violencia, entonces las acciones del programa no se verían reflejadas en este indicador.	Cambiar la variable de prevalencia de mujeres por la de "mujeres que tuvieron alguna situación de violencia en el último año".
	Propósito 1	Seguimiento al Programa Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	No	No	Sí	Sí	No	Los indicadores a nivel propósito hacen referencia a la realización de informes institucionales los cuales son un deber institucional y no evidencian cambios en la población objetivo.	Incluir un indicador que permita medir el cambio en la población objetivo. Se propuso este objetivo en el cuadro anterior, el cual corresponde a este nivel de objetivo: Porcentaje de mujeres que ya no viven situaciones de violencia.
	Propósito 2	Seguimiento al Plan Emergente de la Declaratoria de Violencia de Género contra las Mujeres	No	No	Sí	Sí	No	Todo programa debe contar con un solo indicador a nivel propósito.	Se recomienda mantener solo un indicador a nivel propósito.
	Componente 1	Diálogos contra la Violencia de género dirigidos a la ciudadanía.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el número de diálogos.	Ninguna, más allá de las establecidas en la respuesta a la pregunta correspondiente respecto al nombre, definición y estructura entre componentes y actividades.

Evaluación de consistencia y resultados del programa E408E04 Coordinación de políticas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, ejercicio fiscal 2023, del Instituto Sonorense de las Mujeres.

Componen te 2	Propuestas de armonización legislativa en materia de violencia de género realizadas.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el número de propuestas realizadas para la armonización contable.	Ninguna, más allá de las establecidas en la respuesta a la pregunta correspondiente respecto al nombre, definición y estructura entre componentes y actividades.
Componen te 3	Estudios socioeconómicos realizados	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el número de estudios socioeconómicos realizados.	Ninguna, más allá de las establecidas en la respuesta a la pregunta correspondiente respecto al nombre, definición y estructura entre componentes y actividades.
Componen te 4	Sesiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el número de sesiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Ninguna, más allá de las establecidas en la respuesta a la pregunta correspondiente respecto al nombre, definición y estructura entre componentes y actividades.
Componen te 5	Seguimiento de acciones en repuesta a las medidas del resolutivo de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el número de reuniones realizadas para el seguimiento de acciones en repuesta a las medidas del resolutivo de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	Ninguna, más allá de las establecidas en la respuesta a la pregunta correspondiente respecto al nombre, definición y estructura entre componentes y actividades.
Actividad 1 C1	Capacitación sobre la prevención de la violencia.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	El sentido del indicador es adecuado.	Ninguna, más allá de las establecidas en la respuesta a la pregunta correspondiente respecto al nombre, definición y estructura entre componentes y actividades.
Actividad 2 C1	Difusión de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Este indicador pertenece al componente 5.	Ninguna, más allá de las establecidas en la respuesta a la pregunta correspondiente respecto al nombre, definición y estructura entre componentes y

									actividades.
Actividad 1 C3	Asesoría Legal	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Número de asesorías legales realizadas.	Ninguna, más allá de las establecidas en la respuesta a la pregunta correspondiente respecto al nombre, definición y estructura entre componentes y actividades.	
Actividad 2 C3	Atención Psicológica individual	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Número de sesiones de atención psicológica realizadas.	Ninguna, más allá de las establecidas en la respuesta a la pregunta correspondiente respecto al nombre, definición y estructura entre componentes y actividades.	
Actividad 3 C3	Gestión social	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Número de solicitudes de asistencia social entregadas a otras instituciones.	Ninguna, más allá de las establecidas en la respuesta a la pregunta correspondiente respecto al nombre, definición y estructura entre componentes y actividades.	
Actividad 1 C4	Suscripción de Convenios de Colaboración Interinstitucional.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Número de convenios suscritos.	Ninguna, más allá de las establecidas en la respuesta a la pregunta correspondiente respecto al nombre, definición y estructura entre componentes y actividades.	
Actividad 2 C4	Capacitación a funcionariado en materia de Modelos de Protocolos para Prevenir y Atender el Hostigamiento Sexual y el Acoso Sexual y/o Marco normativo de la Violencia de Género.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Número de capacitaciones a funcionariado.	Ninguna, más allá de las establecidas en la respuesta a la pregunta correspondiente respecto al nombre, definición y estructura entre componentes y actividades.	
Actividad 3 C4	Asesoría a personal de los municipios en materia de Sistema Estatal (PASE).	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Número de asesorías realizadas a los municipios.	Ninguna, más allá de las establecidas en la respuesta a la pregunta correspondiente respecto al nombre, definición y estructura entre	

									componentes y actividades.
Actividad 1 C5	Mesas de trabajo interinstitucional realizadas.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Número de mesas de trabajo	Ninguna, más allá de las establecidas en la respuesta a la pregunta correspondiente respecto al nombre, definición y estructura entre componentes y actividades.	
Actividad 2 C5	Reuniones de trabajo realizadas con los municipios alertados.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Número de reuniones de trabajo	Ninguna, más allá de las establecidas en la respuesta a la pregunta correspondiente respecto al nombre, definición y estructura entre componentes y actividades.	
Actividad 3 C5	Capacitación del funcionariado de los municipios alertados.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Número de capacitaciones.	Ninguna, más allá de las establecidas en la respuesta a la pregunta correspondiente respecto al nombre, definición y estructura entre componentes y actividades.	
Actividad 4 C5	Seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres (DAVGM).	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Número de informes realizados	Ninguna, más allá de las establecidas en la respuesta a la pregunta correspondiente respecto al nombre, definición y estructura entre componentes y actividades.	

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

Información del programa			
Clave y Nombre del Programa:	(16RE-C01) Protección a Víctimas del Delito y Violación de Derechos Humanos		
Dependencia/Entidad:	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas		
Unidad Responsable:	Dirección del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral		
Tipo de Evaluación:	NA	Año de la Evaluación:	NA
Información de los programa analizados			
Clave y Nombre del programa	(16RE-C01) Protección a Víctimas del Delito y Violación de Derechos Humanos		
Dependencia o Entidad:	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas		
Problema público que busca resolver	Ineficiente reparación integral a las victimas		
Objetivo central	No se establece de manera clara en la Ficha Conceptual del Programa.		
Población objetivo	Víctimas de delito o de alguna violación de derechos humanos		
Cobertura geográfica	Estatal		
Bien y/o servicio otorgado	Medidas de ayuda, atención y asesoría a personas en situación de víctimas, efectuar la resolución administrativa y notificaciones de la reparación integral, capacitaciones a servidores públicos, instituciones y víctimas del delito.		

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.

Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM.

Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos.

No se generó información para estos tres anexos.

Anexo 9. Estrategia de Cobertura.

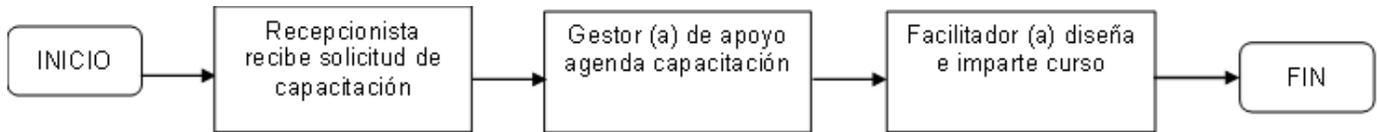
Clave y nombre del Pp:	E408E04 Coordinación de políticas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres			
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:	2023	
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida				
Población	Definición			
Potencial (PP)	Mujeres de Sonora			
Objetivo (PO)	Mujeres que han sido víctimas de violencia de género en algún momento de su vida.			
Atendida (PA)	Mujeres víctimas de violencia de género mayores de edad, solas o en compañía de sus hijas e hijos, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y solicitan los apoyos del programa.			
Evolución de la cobertura				
Población	Unidad de medida	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
Potencial (P)	Personas	1,472,643	1,472,643	1,472,643
Objetivo (O)	Personas	1,054,412	1,054,412	1,054,412
Atendida (A)	Personas	No disponible	2800	2800
(A/O) x 100		-	0.26%	0.26%

Análisis de la estrategia de cobertura							
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:					Valoración	Propuesta	
Método de cálculo documentado		Sí	*	No	Parcial	No se documenta algún método de cálculo para la cobertura.	Si la cobertura depende del presupuesto del programa, hacer una proyección de recursos no sólo anual sino hasta 2027 y de las personas que podrían beneficiarse.
Consistencia con el diseño del programa		Sí	*	No	Parcial	No hay una estrategia o indicador de cobertura.	Si la cobertura del programa es la cantidad de personas beneficiarias entre aquella que solicita su incorporación o entre aquella a la que alcanza entregar apoyo con una cantidad de presupuesto, especificarlo en las ROP y en un indicador

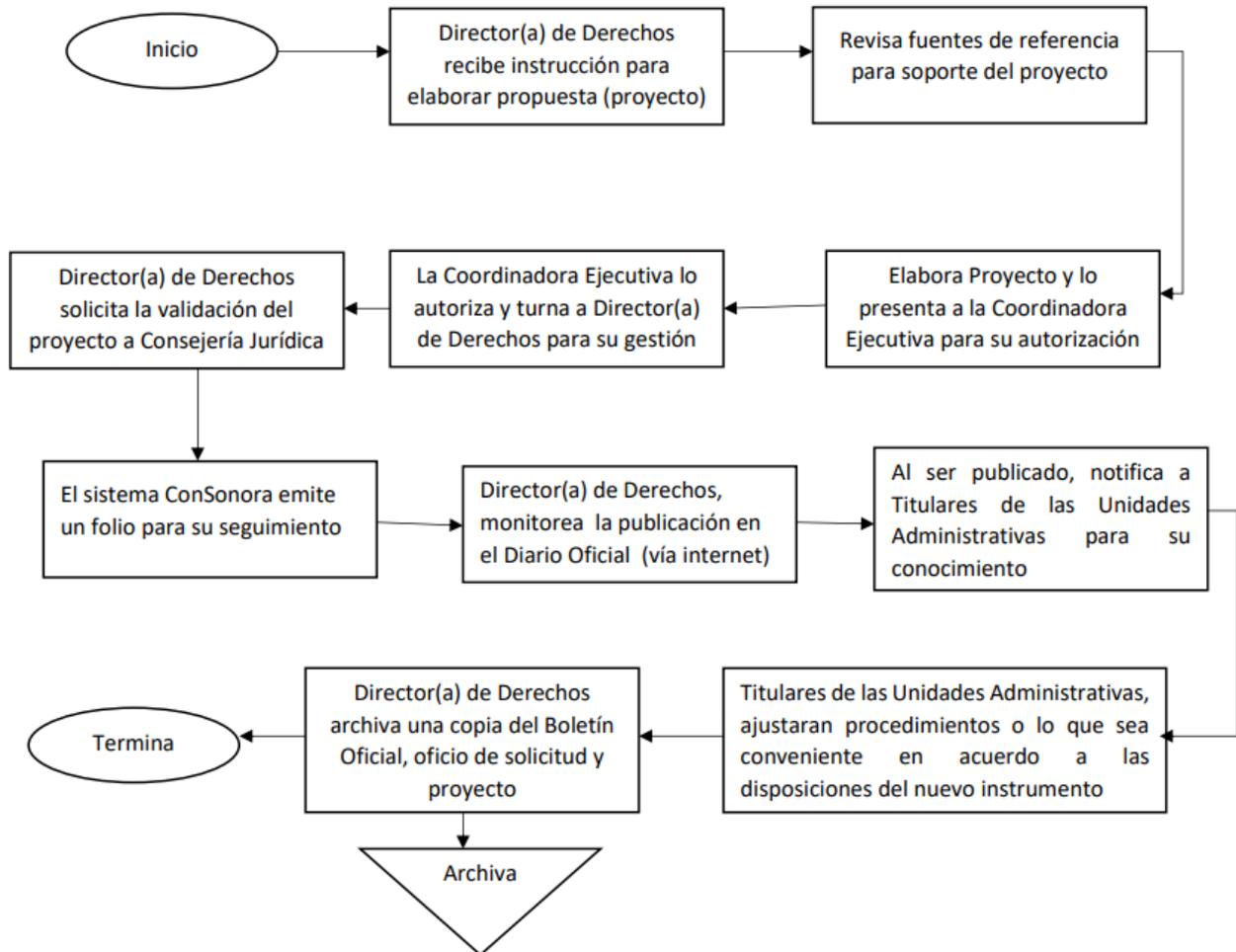
								de la MIR.
El presupuesto requerido		Sí	*	No		Parcial	No se documenta el proceso de establecimiento de la estrategia de cobertura, se entiende que ésta responda a la demanda de la población objetivo.	Indicar a cuántas personas en lista de espera y de nueva inscripción se podría beneficiar con una mayor cantidad de presupuesto para el siguiente año, o bien, cuántas personas más se podrían atender considerando un ejercicio fiscal.
Metas a corto plazo factibles		Sí	*	No		Parcial	No se fijan metas de cobertura en algún indicador.	Establecer metas factibles de cobertura hasta 2027 por cada año, según una proyección de presupuesto aprobado.
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	*	Sí		No		Parcial	En la Ficha Conceptual se presentan los riesgos del programa.	Ninguna.
Indicadores claros		Sí	*	No		Parcial	No se miden indicadores de cobertura, sólo datos de servicios entregados.	Si la cobertura del programa es la cantidad de personas beneficiarias, integrar un indicador a nivel de Propósito o Componente.

Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave.

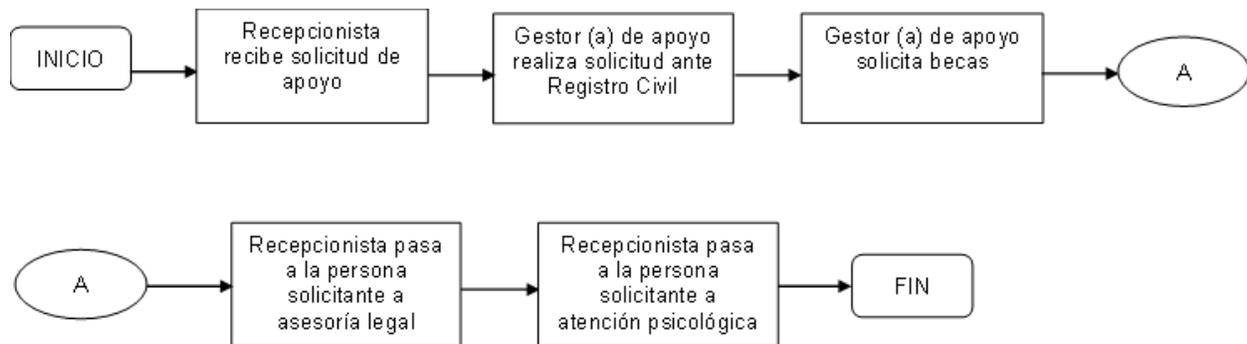
32-DAC-P02/Rev.00 - Capacitación para una cultura de no violencia y desarrollo de las mujeres.



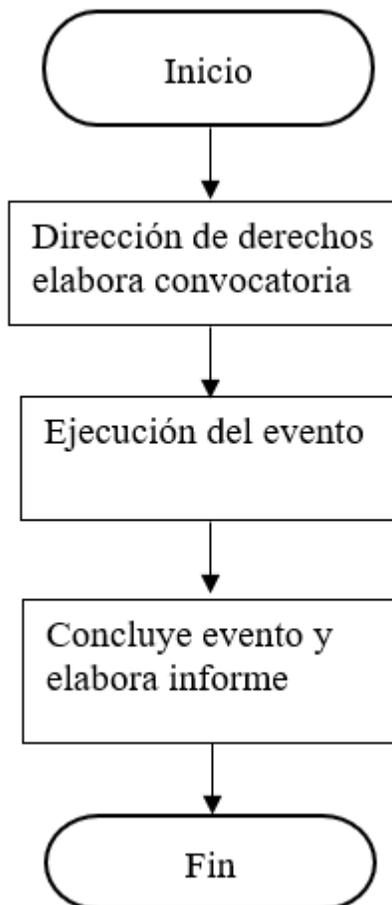
32-DDE-P02/Rev.00 - Elaboración de propuestas para la actualización y fortalecimiento de los mecanismos jurídicos y administrativos.



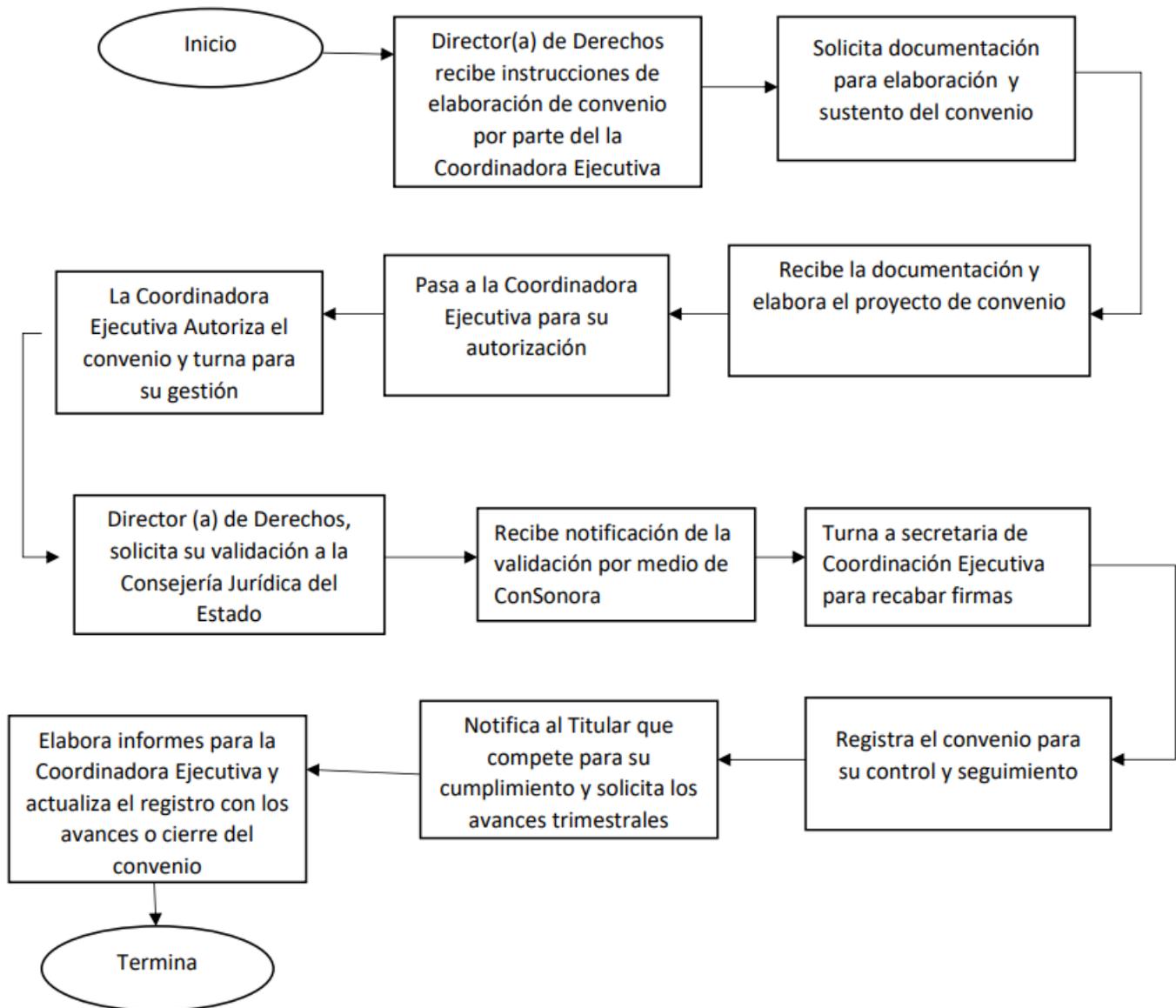
32-DAC-P01/Rev.01 - Gestión de apoyos sociales y atenciones legales y psicológicas.



32-DDE-P03/Rev.00 - Seguimiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.



32-DDE-P01/Rev.00 - Elaboración de Convenios de Colaboración y Coordinación de Acciones entre el Instituto Sonorense de las Mujeres y diversas Dependencias Gubernamentales, Educativas y Asociaciones Civiles.



Anexo 11. Presupuesto.

PRESUPUESTO 2023

PRO PROGRAMA, CAPÍTULOS, TIPO DE RECURSO , POR FONDO

ÁREA FUNCIONAL	TIPO DE RECURSO	FONDOS	ACTIVIDAD O PROYECTO	CAPÍTULO 3000	CAPÍTULO 2000	CAPÍTULO 9000	CAPÍTULO 4000	CAPÍTULO 5000	CAPÍTULO 7000	TOTAL	CONVENIO FEDERAL	PROGRAMA 2608E306E05287A1	PROGRAMA 2608E408E04663G1	UA
				SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	BIENES MUEBLES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES						
				36,107,748.00	413,283.01	12,227,364.39	0.00	1,006,581.00	1,192,350.73	50,947,327.13				
2608E306E05287A1	ESTATAL	2311A01300	287		219,137.17	11,228,369.83		1,006,581.00	1,192,350.73	13,646,438.73		13,646,438.73		2,3,8
2608E306E05287A1	ESTATAL	2315A01300	287	36,107,748.00						36,107,748.00		36,107,748.00		1,2,3,4,5,6,8,9
2608E306E05287G1	ESTATAL	2311A01300	287		55,265.30	343,646.36				398,911.66		398,911.66		2,3,8
2608E306E05433A1	ESTATAL	2311A01300	433		24,508.33	83,451.65				107,959.98		107,959.98		9
2608E306E05665G2	ESTATAL	2311A01300	665		4,084.72	13,908.61				17,993.33		17,993.33		6
2608E306E05666G1	ESTATAL	2311A01300	666		4,084.72	13,908.61				17,993.33		17,993.33		6
2608E306E05667G1	ESTATAL	2311A01300	667		12,254.17	41,725.83				53,980.00		53,980.00		6,8
2608E306E05668A1	ESTATAL	2311A01300	668		20,423.61	71,776.38				92,199.99		92,199.99		1, 5, 6
2608E306E05668G1	ESTATAL	2311A01300	668		4,084.72	13,908.61				17,993.33		17,993.33		1,5,6
2608E408E04041T1	ESTATAL	2311A01300	041		24,508.33	259,207.18				283,715.51			283,715.51	4
2608E408E04524G1	ESTATAL	2311A01300	524		8,169.44	30,050.55				38,219.99			38,219.99	1,6
2608E408E04662A1	ESTATAL	2311A01300	662		20,423.61	69,543.04				89,966.65			89,966.65	5 Y 8
2608E408E04663G1	ESTATAL	2311A01300	663		4,084.72	13,908.61				17,993.33			17,993.33	6
2608E408E04664G1	ESTATAL	2311A01300	664		12,254.17	43,959.13				56,213.30			56,213.00	1 Y 6
				0.00	892,540.00	19,694,330.90	324,000.00	255,199.29	0.00	21,166,070.19				
2608E306E05287G1	FEDERAL FOBAM	2325ÑL1300	287		88,000.00	2,604,266.13				2,692,266.13	FOBAM	2,692,266.13		8
2608E408E04662A1	FEDERAL TRANSV	2325ÑI1300	662		251,000.00	6,516,852.00	300,000.00	135,000.01		7,202,852.01	PROABIM		7,202,852.01	13
2608E306E05667G1	FEDERAL PAIMEF	2325HU1300	667		553,540.00	6,732,715.00	24,000.00	120,199.28		7,430,454.28	PAIMEF	7,430,454.28		11
2608E306E05667G1	FEDERAL CONAVIM	2325OJ1300	667			2,304,298.67				2,304,298.67	CONAVIM	2,304,298.67		14
2608E306E05667G1	FEDERAL CONAVIM	2325OK1300	667			1,536,199.10				1,536,199.10	CONAVIM	1,536,199.10		15
				36,107,748.00	1,305,823.01	31,921,695.29	324,000.00	1,261,780.29	1,192,350.73	72,113,397.32		64,424,436.53	7,688,960.49	72,113,397

Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida.

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DE USUARIAS EN LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES

ESTE CUESTIONARIO ES PARA CONOCER SU OPINIÓN COMO USUARIA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES. SUS RESPUESTAS SERÁN TRATADAS DE MANERA CONFIDENCIAL, Y SE UTILIZARÁN ÚNICAMENTE PARA LA MEJORA DEL SERVICIO. AGRADECEMOS SU RESPUESTA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN (PARA SER LLENADO POR PERSONAL DEL ISM)

Fecha de la entrevista:		Municipio:		Folio:	
Nombre de la persona que realizó la encuesta:					
Centro de Atención Integral a Mujeres en el que recibió el Servicio:					

I. Datos del Servicio. Por favor, encierre en un círculo o tache con una cruz, el inciso que corresponda.

1. ¿Cómo se enteró del Servicio que le podía brindar el Instituto Sonorense de las Mujeres?
 - a) Por recomendación/canalización de otra institución
 - b) Por medios de comunicación
 - c) Por Internet/ Redes Sociales
 - d) Por recomendación de una persona que ya conocía al Instituto
 - e) Otra (Explique) _____

2. ¿Fue su primera visita al ISM?
 - a) Si
 - b) No, es atención subsecuente

3. Seleccione el tipo de servicio que ha solicitado al ISM
 - a) Trabajo Social
 - b) Atención Psicológica
 - c) Asesoría Legal
 - d) Refugio
 - e) Gestión Social
 - f) Capacitación
 - g) Llamada al 911 en caso de emergencia
 - h) Otro (especifique) _____
 - 3.1 En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea gestión social, especifique la gestión que recibió: _____

4. El motivo de su visita al ISM fue por

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|
| a) Depresión
trabajo) | h) Violencia laboral (violencia en el |
| b) Ansiedad | i) Violencia en la comunidad |
| c) Autoestima | j) Abuso sexual |
| d) Ideas suicidas | k) Violación |
| e) Adicciones | l) Asesoría por divorcio |
| f) Violencia de Pareja | m) Despojada de bienes |
| g) Violencia por algún familiar | n) Pensión alimenticia |
| o) Otro (Especifique) | |

II. Calidad en el Servicio. Por favor, elija la opción más apegada a su opinión sobre el servicio recibido.

PREGUNTAS	MUY DEACUERDO	DEACUERDO	EN DESACUERDO	MUY EN DESACUERDO	No aplica/no recibí ese servicio.
5. El personal que brinda el servicio conoce mis intereses y necesidades como usuaria					
6. El servicio que se me brinda se adapta a mis necesidades					
7. El servicio recibido cumplió con mis necesidades y expectativas					
8. El área cuenta con el personal capacitado para prestar el servicio que se me ofrece					
9. Se me informó sobre el tiempo en que se me atendería					
10. El tiempo de espera fue aceptable					
11. El tiempo que dedicado para atender mi caso o necesidad, es el suficiente					
12. El personal cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo su trabajo					
13. La comunicación entre el personal que me brinda el servicio es eficiente					
14. El personal que brinda el servicio se mostró amable y dispuesto a apoyarme en todo momento					
15. La trabajadora social me hizo sentir en confianza					
16. La psicóloga me atendió adecuadamente					
17. La psicóloga me hizo sentir en confianza					
18. Me sentí en confianza con la asesora legal					
19. Estoy satisfecha con la atención de la persona que me contestó el teléfono para agendar cita					
20. La atención de la persona que me atendió en la recepción al acudir al ISM fue satisfactoria					
21. En general, puedo decir que la atención recibida en el ISM me ayudó en el problema por el cual llegué					
22. Una vez recibida la atención, le recomendaría a otras mujeres que acudieran al ISM					

III. Por favor seleccione sí o no, según su experiencia en el Instituto Sonorense de las Mujeres.

Elemento	Si	No
23. El personal que me brindó el servicio preguntó mi nombre		
24. El personal que me brindó el servicio mencionó su nombre y profesión/puesto		
25. El personal que me brindó el servicio preguntó el motivo de la visita/en qué se le puede apoyar		
26. El personal que me brindó el servicio mencionó los alcances de la atención del ISM		
27. En algún momento me sentí juzgada u ofendida por el personal que me brindó el servicio		
28. El personal que me brindó el servicio habló conmigo sin repetir preguntas de hechos ya relatados		
29. El personal que me brindó el servicio me preguntó si cuento con alguna persona/institución/organización que pueda apoyarme		
30. El personal que me brindó el servicio me dio a conocer que el servicio del Instituto Sonorense de las Mujeres es gratuito		

31. ¿Qué calificación otorgaría al Instituto Sonorense de las Mujeres en general, siendo lo máximo 5 y lo mínimo 1? _____

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores	Avance	Meta Anual (2)	% de Avance (1)/(2)	Medios de verificación (Fuentes)	Supuestos
		Nombre	Avance Acumulado (1)				
FIN	Contribuir a la erradicación de la violencia de género contra las mujeres mediante la coordinación y ejecución de acciones institucionales apegadas a los Derechos Humanos de las Mujeres.	Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida	0		0	ENDIREH 2021 https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/	Que para lograr un impacto en la prevalencia de la violencia contra las mujeres requiere de acciones coordinadas de todos los sectores del gobiernos estatal y municipales, así como de la sociedad civil.
PROPÓSITO	El Instituto Sonorense de las mujeres en coordinación con la Administración pública estatal y municipal realicen acciones para que las Mujeres alcancen una vida libre de Violencia de Género.	Seguimiento al Programa Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	4	4	100%	Informe de acciones elaborado y ubicado en la Dirección de Derechos.	Que la administración pública Estatal y municipal se comprometan con acciones para que las mujeres alcancen una vida libre de violencia.
COMPONENTE 1	Medidas y acciones desarrolladas para propiciar cambios en el sistema de creencias y valores, que propician la violencia de género contra las mujeres.	Diálogos contra la Violencia de género dirigidos a la ciudadanía.	4	4	100%	Listas de asistencia, ficha técnicas y fotografías. Documentos elaborados y ubicados en la Dirección de Programas Sociales	Que la ciudadanía se sensibilice, comprometa y coadyuve en el restablecimiento del tejido social para la prevención de la violencia de género contralas mujeres
ACTIVIDAD 1	Las mujeres en situación de violencia conocerán acciones y medidas para la prevención y atención de la violencia y sobre derechos humanos a través de cursos, pláticas y talleres.	Capacitación sobre la prevención de la violencia contra las mujeres.	210	210	100%	Listas de asistencias, fotografías y fichas técnicas. Documentos elaborados y ubicados en la Dirección de Programas Sociales.	Que la comunidad en general, asociaciones civiles e iniciativa privada sensibilizada coadyuve para prevenir la violencia contra las mujeres.
ACTIVIDAD 2	Cumplimiento del resolutivo IX, de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Sonora.	Difusión de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	48	48	100%	Las infografías y publicaciones en los medios de comunicación y redes sociales, elaboradas y ubicadas en la Dirección de Comunicación e Imagen.	Que se cuente con el material programado para su publicación en los medios de comunicación y redes sociales .
COMPONENTE 2	Promover armonización del marco normativo en materia de violencia de género contra las mujeres.	Propuestas de armonización legislativa en materia de violencia de género.	1	1	100%	Propuesta de armonización. Ubicadas en la Dirección de Derechos.	Que el Instituto presente una propuesta de armonización elaborada para su revisión, en tiempo.
COMPONENTE 3	Servicios de atención especializados de trabajo social, asesoría jurídica, psicológica dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y gestión de apoyo de asistencia	Estudios socioeconómicos	3894	2800	139.07%	Fichas de registro de atención y Expedientes Únicos de las solicitantes de asesoría proporcionada por Trabajo Social adscrita a la Dirección de Atención Ciudadana.	Se reciban y atiendan a mujeres víctimas de violencia que acudan a solicitar el servicio.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores	Avance	Meta Anual (2)	% de Avance (1)/(2)	Medios de verificación (Fuentes)	Supuestos
		Nombre	Avance Acumulado (1)				
	social.						
ACTIVIDAD 1	Brindar asesoría legal a mujeres en situación de violencia.	Asesoría Legal	2610	3200	81.56%	Registro de Asesorías legales proporcionadas, documento elaborado y ubicado en la Dirección de Atención Ciudadana.	Que llamen o acudan mujeres víctimas de violencia a solicitar el servicio.
ACTIVIDAD 2	Otorgar atención psicológica especializada a mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos mayores de 15 años.	Atención Psicológica individual	6400	5600	114.28%	Registro de Asistencias Psicológicas proporcionadas, documento elaborado y ubicado en la Dirección de Atención Ciudadana.	Que acudan mujeres en situación de vulnerabilidad a solicitar el servicio.
ACTIVIDAD 3	Gestión de solicitudes de apoyo de asistencia social ante Instituciones Públicas para mujeres en situación de vulnerabilidad.	Gestión Social	2052	1900	108.00%	Registro de solicitudes de gestión social canalizadas, documento elaborado y ubicado en la Dirección de Atención Ciudadana.	Que acudan mujeres en situación de vulnerabilidad a solicitar el servicio.
COMPONENTE 4	Coordinar acciones con las dependencias estatales y municipales para la institucionalización de políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres.	Sesiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	3	3	100%	Actas de las sesiones realizadas, listas de asistencia y fotografías . Documentos elaborados y ubicados en la Dirección de Derechos.	Que las y los integrantes del Sistema estén comprometidos para cumplir con los compromisos y acciones acordados.
ACTIVIDAD 1	Establecimiento de vínculos de colaboración interinstitucional con Dependencias Estatales y Municipales para promover y apoyar, en su caso, las políticas, programas y acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres.	Suscripción de Convenios de Colaboración Interinstitucional.	4	6	66.66%	Convenios suscritos por la Coordinadora Ejecutiva del Instituto. Documentos ubicados en la Coordinación Ejecutiva.	Que las dependencias estatales y municipales estén comprometidas con las políticas para la eliminación y erradicación de la violencia de género contra las mujeres.
ACTIVIDAD 2	Brindar a la comunidad de los diferentes Municipios del Estado información sobre mecanismos para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y niñas a través del PAIMEF.	Acciones del Programa de Apoyo a Instancias de las Mujeres de las Entidades Federativas.	27	27	100%	Informe de las acciones desarrolladas a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. Documento elaborado por la Dirección de Programas Sociales.	Que la entrega de los recursos para el proyecto se retrase y se tenga que hacer ajustes en las actividades programadas, así como falta de compromiso y baja asistencia de la comunidad (Mujeres, Niñas, adolescentes y público en general) convocadas para que acudan a los talleres, pláticas y servicios que se brindan.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores	Avance	Meta Anual (2)	% de Avance (1)/(2)	Medios de verificación (Fuentes)	Supuestos
		Nombre	Avance Acumulado (1)				
ACTIVIDAD 3	Funcionario capacitado en materia de Modelos de Protocolos para Prevenir y Atender el Hostigamiento Sexual y el Acoso Sexual y/o Marco normativo de la Violencia de Género.	Capacitación y/o mesas de trabajo en materia de Modelos de Protocolos para Prevenir y Atender el Hostigamiento Sexual y el Acoso Sexual y/o Marco normativo de la Violencia de Género.	12	12	100%	Listas de asistencia, ubicadas en la Dirección de Derechos	Que el funcionario esté sensibilizado y cuente con herramientas para implementar los Modelos de Protocolos para Prevenir y Atender el Hostigamiento Sexual y el Acoso Sexual y conozca el Marco normativo de la Violencia de Género.
ACTIVIDAD 4	Asesorías dirigidas a personal de los municipios en materia del Sistema Estatal para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (PASE).	Asesoría a personal de los municipios en materia de Sistema Estatal (PASE).	21	2	1050%	Listas de asistencia, ubicadas en la Dirección de Derechos	Que los integrantes del funcionario cuenten con las herramientas necesarias para la gestión pública en la materia.
COMPONENTE 5	Programa emergente de la alerta de violencia de género contra las mujeres.	Seguimiento de acciones en repuesta a las medidas del resolutive de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	28	24	116.66%	Reuniones realizadas por la Coordinación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	Que las dependencias y ayuntamientos respondan a las medidas emergentes del Resolutive de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. (DAVGM)
ACTIVIDAD 1	Mesas de trabajo interinstitucionales organizadas y coordinadas para dar seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	Mesas de trabajo interinstitucional realizadas.	13	7	185.71%	Lista de asistencia y formato de acuerdos de las mesas de trabajo.	Que las dependencias estatales y municipales cumplan con los acuerdos pactados.
ACTIVIDAD 2	Asesoría a los ayuntamientos de los municipios alertados para la elaboración del programa municipal de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres (DAVGM).	Reuniones de trabajo realizadas con los municipios alertados.	13	11	118.18%	Lista de asistencia y formato de acuerdos de las mesas de trabajo.	Que los ayuntamientos de los municipios alertados cumplan y den seguimiento al Programa Municipal de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres (DAVGM).
ACTIVIDAD 3	Capacitaciones realizadas al funcionario público municipal de los Ayuntamientos con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.	Capacitación al funcionario de los municipios alertados.	13	3	433.33%	Registro de asistencias, ubicados en la Coordinación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	Que el funcionario de los municipios alertados, estén capacitados y sensibilizados para atender el resolutive de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres (DAVGM).
ACTIVIDAD 4	Informe elaborado en seguimiento a la Declaratoria de Alerta	Seguimiento a la Declaratoria de Alerta de	6	6	100%	Informes	Que las dependencias atiendan el seguimiento a las medidas de la

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores	Avance	Meta Anual (2)	% de Avance (1)/(2)	Medios de verificación (Fuentes)	Supuestos
		Nombre	Avance Acumulado (1)				
	de Violencia de Género contra la Mujeres (DAVGM).	Violencia de Género contra la Mujeres (DAVGM).					Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres (DAVGM).
ACTIVIDAD 5	Medirá el fortalecimiento de los conocimientos y capacidades de los actores estratégicos en materia de perspectiva de género y derechos humanos de los municipios con DAVGM, obtenidos para el diseño del programa de trabajo municipal.	Acciones de capacitación para diseño del programa de trabajo de los municipios con DAVGM.	3	3	100%	Informe de las acciones desarrolladas a través del Proyecto AVGM/SON/AC02/ISM/125. Documento elaborado por la Dirección de Programas Sociales.	Que la entrega de los recursos para el proyecto de parte de CONAVIM se retrase y se tenga que hacer ajustes en las actividades programadas, así como falta de compromiso y baja asistencia de los actores estratégicos de los diversos Municipios alertados.
ACTIVIDAD 6	Medirá la implementación y consolidación de los mecanismos de acción que llevarán a cabo los actores estratégicos del modelo de atención a los agresores de mujeres.	Acciones para la implementación de una política pública en materia de tratamiento a los agresores de mujeres.	3	3	100%	Informe de las acciones desarrolladas a través del Proyecto AVGM/SON/AC02/ISM/143. Documento elaborado por la Dirección de Programas Sociales.	Que la entrega de los recursos para el proyecto de parte de CONAVIM se retrase y se tenga que hacer ajustes en las actividades programadas, así como falta de compromiso y baja asistencia de los actores estratégicos de las diversas dependencias participantes.

Anexo 14. Análisis FODA.

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Planeación estratégica y orientación a resultados.	Oportunidad - para futuros ejercicios de evaluación externa es posible valorar la percepción de las personas atendidas por el programa con relación a los servicios ofrecidos, así como la calidad del aprendizaje adquirido en quienes reciben los servicios de capacitación en temas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.	23	Incluir en una futura evaluación externa al programa una sección enfocada a medir la percepción sobre la accesibilidad, calidad y eficiencia de los servicios ofrecidos como atenciones psicológicas, jurídicas y apoyos, así como el conocimiento adquirido por una muestra de personas capacitadas, ambos a través de encuestas, entrevistas o grupos focales.	Un semestre
Planeación estratégica y orientación a resultados.	Oportunidad - Es posible que el programa se evalúe con un enfoque integral que incluya otros componentes de programas de las dependencias que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y que participan en la implementación del Programa Estatal en la materia.	23	Poner a consideración a quienes integran el sistema PASE solicitar una evaluación externa al programa actual la cual incluya servicios de programas que contribuyan a erradicar la violencia contra las mujeres en Sonora, incluyendo durante el desarrollo de los términos de referencia la opinión del personal con relación al conocimiento que se espera adquirir y su uso en la mejoras de las intervenciones.	Un semestre
Operación	Oportunidad - El conjunto de servicios ofrecidos por la Dirección de Atención Ciudadana cubre una parte de las necesidades de la población objetivo, como son superar un estado emocional adverso, proceder ante instancias de procuración de justicia y continuar una formación escolar, aunque no se incluyen servicios que contribuyan a la independencia económica y patrimonial de las usuarias respecto de la persona agresora.	36	Agregar un componente adicional al programa que ofrezca servicios de capacitación para el desarrollo de negocios, micro créditos, empleo temporal o bolsa de trabajo con comercios y empresas.	Un año
Percepción de la población atendida	Oportunidad - Un aspecto de tipo cualitativo que no se mide en la encuesta y que es relevante es la percepción de mejora sobre los servicios recibidos o la atención del personal.	48	Incluir a la encuesta de satisfacción con los servicios del ISM una pregunta abierta sobre las mejoras que las usuarias harían en alguna etapa de los procesos de los servicios (difusión, solicitud, selección, atención o seguimiento) para mejorar la calidad.	Un trimestre

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Medición de resultados	Oportunidad - Los indicadores de gestión correspondientes a Componentes y Actividades proveen de información valiosa a un nivel operativo porque permiten documentar el trabajo realizado por el personal y con ello la dimensión de eficacia y volumen de atenciones. No obstante, los indicadores del Componente 3 en lugar de solo medir la acción realizada pueden medir también la calidad del servicio.	49	Reemplazar el indicador de Componente 3 relativo a la cantidad de estudios socioeconómicos realizados por el promedio de satisfacción con los servicios de atención psicológica, jurídica y de gestión de apoyos.	Un mes
Sección de la evaluación:	Debilidad o Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Diseño	<p>Debilidad - La Ficha del programa presupuestario no integra la relación del programa con otros programas presupuestarios, la MIR completa (incluyendo los indicadores de acuerdo a cada nivel de objetivo) y la alineación con Programas Sectoriales.</p> <p>El objetivo descrito en la Ficha no corresponde con el objetivo central del árbol de objetivos, el cual debe estar en consistencia con el problema central especificado en el árbol de problemas.</p>	1	<p>Incluir en la Ficha del programa la relación de este con otros programas presupuestarios, un enlace a la MIR completa y la alineación con Programas Sectoriales.</p> <p>Hacer coincidir el objetivo descrito en la Ficha con sus fuentes (objetivo del árbol de objetivos que tiene relación con el problema central del árbol de problemas). Si bien en la Ficha Conceptual del programa se incluyen los objetivos específicos como "objetivos" se recomienda incluir primero el objetivo general referente a "Contribuir a la erradicación de la violencia de género contra las mujeres mediante la coordinación y ejecución de acciones institucionales apegadas a los Derechos Humanos" como se encuentra descrito en los Lineamientos correspondientes.</p>	Un mes

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Diseño	<p>Debilidad - Aunque el programa sí dispone de una justificación empírica que sustenta el tipo de intervención, en los Lineamientos del programa con el título “Experiencias exitosas”, en donde se describen de manera general algunas intervenciones realizadas en Perú, Bolivia y Colombia, éstas no son exhaustivas y no incluyen el grado de efectividad o los resultados que han logrado, asimismo no se indica si hay similitudes socioculturales que las permiten tomarlas como referencia para el caso de Sonora. De manera seguida, en cuanto a las experiencias desarrolladas no se indica los retos y obstáculos a los que se han enfrentado, ni se describe la relación causal entre los problemas identificados por estas experiencias y los objetivos planteados, así como los efectos atribuibles a ellas.</p>	3	<p>Fortalecer la justificación empírica y teórica del programa dentro del diagnóstico desarrollado en los Lineamientos y Ficha, incluyendo la relación causal del problema identificado y los objetivos, así como los efectos atribuibles a la misma, retos u obstáculos a los que se enfrentan.</p>	Un trimestre
Diseño -objetivos-	<p>Debilidad - En la MIR y en el árbol de objetivos el propósito y el Fin están inversos, pues a través de acciones dirigidas a la contribución a la erradicación de la violencia de género es cómo se logrará que las mujeres vivan una vida libre de violencia; porque para el cumplimiento del Fin además puede haber otros programas u otras acciones que sumen a éste.</p>	4	<p>Cambiar el orden de los objetivos a nivel de Fin y Propósito de la MIR y del árbol de objetivos, de manera que ocurran de forma secuencial.</p>	Un mes
Diseño -objetivos-	<p>Debilidad - Respecto al componente 1 del programa “Medidas y acciones desarrolladas para propiciar cambios en el sistema de creencias y valores que propician la violencia de género contra las mujeres”, se observa una concentración de esfuerzos en la concientización de las mujeres que han padecido algún tipo de violencia, y un reducido esfuerzo dirigido al cambio de creencias en la población en general, lo cual podría estar generando una revictimización de la mujer.</p>	4	<p>Fortalecer el enfoque de prevención primaria de la violencia de género a través de la inclusión de más actividades dirigidas al cambio de creencias y valores de la población en general.</p> <p>O bien, en caso de insuficiencia presupuestal, coordinar este programa con otros enfocados en la prevención primaria porque la violencia de género no es ejercida ni motivada por las mujeres, se requiere de un cambio de valores y creencias</p>	Un trimestre

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
			en la población en general.	
Diseño -población potencial y objetivo-	Debilidad - La población potencial, objetivo y atendida no se encuentran claramente definidas en los documentos institucionales del programa: Lineamientos y Ficha Conceptual.	7	Definir claramente a la población potencial, objetivo y atendida en los documentos institucionales del programa: Lineamientos y Ficha Conceptual.	Un mes
Diseño -Padrón de beneficiarios	Debilidad - El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios, y la información de los estudios socioeconómicos no se encuentra sistematizada en algún programa informático que permita la actualización y depuración de la población atendida.	8	Integrar un padrón de beneficiarios que permita llevar un seguimiento ágil de la población atendida por el programa.	Un trimestre
Diseño	Debilidad - El indicador a nivel Fin no es adecuado porque el resultado de su medición no refleja la contribución del programa al problema público que pretende resolver.	11	Establecer un indicador apropiado a nivel Fin. En la respuesta a la pregunta 11, se sugiere el cambio específico recomendado.	Un semestre
Diseño	Debilidad - El indicador a nivel Fin no tiene especificada una meta.	13	Definir una meta para el indicador a nivel Fin de la MIR, la cual sea factible, pudiendo establecer un rango de valores optimista y conservador.	Un mes
Diseño	Debilidad - El programa tiene su expediente técnico completo sin embargo, no hay una congruencia completa entre lo establecido en los árboles de problemas y objetivos con lo establecido en la Ficha Conceptual del Programa y los Lineamientos. Los medios del árbol de objetivos deben estar alineados a los bienes y servicios que ofrece el programa.	16	Redactar los medios del árbol de objetivos de forma coherente con los bienes y servicios del programa ofrecidos en la MIR a nivel de Componente.	Un trimestre
Operación.	Debilidad - El programa no dispone de criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo, la cual se integra por las mujeres víctimas de violencia. Las personas que acuden al Instituto a requerir algún servicio lo reciben sin que deban cumplir criterios explícitos dentro del procedimiento, más allá del llenado de una ficha de registro y un estudio socioeconómico.	33	Incluir al procedimiento 32-DAC-P01/Rev.01 - <i>Gestión de apoyos sociales y atenciones legales y psicológicas</i> los requisitos en forma de documentos o información que deben cumplir las personas para recibir los servicios del ISM.	Un trimestre
Medición de resultados	Debilidad - El Componente 3 de la MIR del programa se redacta como	49	Reemplazar el indicador de Componente 3 por un indicador	Un trimestre

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	servicios de atención especializados de trabajo social, asesoría jurídica, psicológica pero se mide con estudios socioeconómicos, lo cual no es coherente y el valor arrojado por el cálculo del avance no aporta información relevante sobre el producto final entregado, sino sobre una actividad de control documental.		que mida el porcentaje promedio de satisfacción de las personas usuarias con los servicios ofrecidos mediante la Dirección de Atención Ciudadana, generado a partir de la encuesta que ya se aplica.	
Medición de resultados	Debilidad - Hay un grupo de indicadores del Componente 3 del programa cuya meta está fuera del control del personal del ISM y calcular el avance sería impreciso. En estos indicadores no se puede definir una cantidad de personas que se espera atender al trimestre o año porque la demanda es variable.	51	Reemplazar los indicadores con meta variable por otros cuya meta sea factible y el porcentaje de avance sea entre 0 y 100%.	Un trimestre
Medición de resultados	Debilidad - Hay un grupo de indicadores del Componente 4 y 5 con avances superiores al 100% al cierre del año y cuya meta anual se pudo haber ajustado durante el año una vez cumplida, a fin de no arrojar avances desproporcionados que pongan en duda la eficiencia de las áreas.	51	Ajustar la meta de los indicadores cuya meta anual se alcance durante el año, subiendo el valor de la meta y haciendo observaciones sobre por qué se superó antes de lo previsto.	Un trimestre.

Anexo 15. Comparación con ECR anteriores.

No se generó información para este anexo.

Anexo 16. Valoración Final del Pp.

Nombre del Pp: Coordinación de políticas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

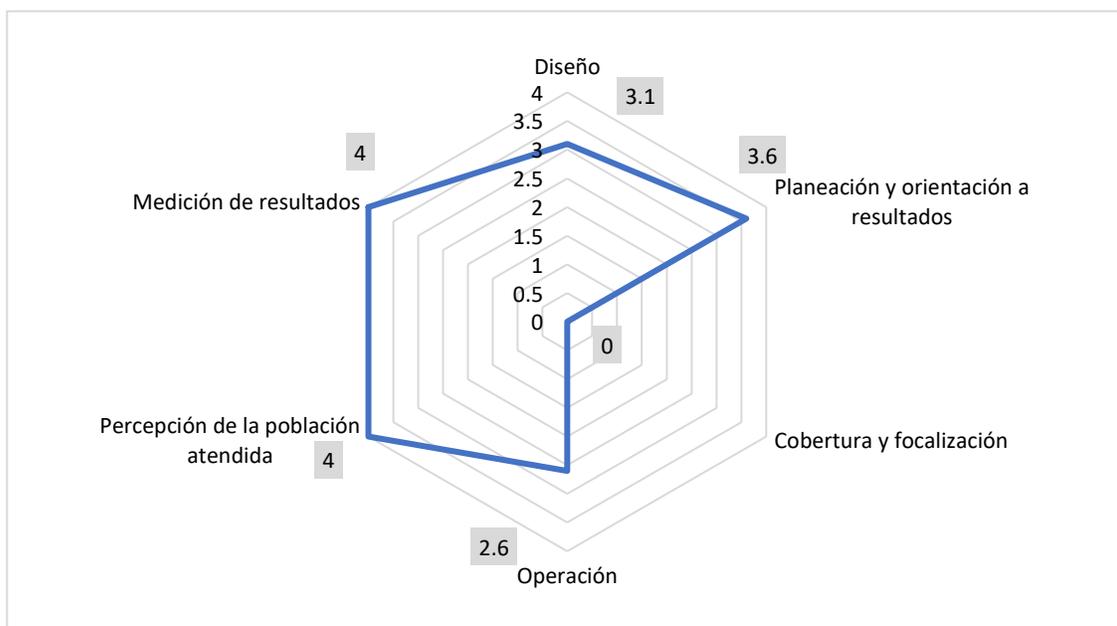
Dependencia/Entidad: Instituto Sonorense de las Mujeres.

Unidad Responsable: Dirección de Administración y Finanzas.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Año de la Evaluación: 2023.

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	3.1	El promedio fue determinado por la documentación en su mayoría completa del expediente del programa. Asimismo, el problema que interviene el programa es claro y se basa en datos oficiales, aunque la lógica de las causas y efectos puede ser más coherente. Los objetivos se relacionan con aquellos de otros planes de mayor nivel, aunque los indicadores presentan áreas de mejora en los criterios CREMA.
Planeación y orientación a resultados	3.6	El promedio fue determinado por la vigencia de un plan institucional, un POA, información del desempeño a nivel de gestión y el uso de hallazgos de informes externos para mejorar el programa ha ocurrido.
Cobertura y focalización	0	Este valor se debió a la única pregunta del módulo con valor numérico, en la cual no se dispone de una estrategia de cobertura documentada con una proyección financiera y metas. Pese a esto, se tiene una definición de la población potencial, objetivo y atendida, asimismo se llevan fichas de registro de las personas atendidas.
Operación	2.6	El promedio fue determinado por la vigencia de procedimientos para los servicios del programa, mecanismos para verificarlos y hacer transparente la información. Aunque los criterios de elegibilidad pueden ser más claros y oficiales, donde aplican.
Percepción de la población atendida	4	Este valor se debió a la única pregunta del módulo en la cual sí se aplica una encuesta de percepción sobre la calidad de los servicios del ISM, de la que se tiene una metodología clara sobre el muestreo.
Medición de resultados	4	La puntuación fue determinada por la puntuación de una sola pregunta sobre la que se tuvo información y fue la mayoría de los indicadores del programa tuvo un avance satisfactorio.
Valoración final	2.88	



Anexo 17. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación.

Nombre de la evaluación	Evaluación de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2023
Nombre y clave del programa evaluado	Programa E408E04 Coordinación de políticas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres,
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Administración y Finanzas
PAE de origen	2024
Año de conclusión y entrega de la evaluación	Noviembre 2024
Tipo de evaluación	Evaluación de consistencia y resultados
Nombre de la instancia evaluadora	Gubernamétrica
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Mtro. Alberto Vélez Valdés
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Mtra. Patricia Salazar Reséndiz
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Evaluación y Seguimiento Técnico
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$133,545.26 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Recursos fiscales propios

Anexo 18. Fuentes de información.

Documentos normativos e institucionales			
CEPAL (2015). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Obtenido de:	https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content		
CONAVIM (2021). <i>Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres</i> . Obtenido de:	https://www.gob.mx/conavim/articulos/sistema-nacional-de-prevencion-atencion-sancion-y-erradicacion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-264623?idiom=es		
CONAVIM (2019). <i>Análisis de buenas prácticas del Mecanismo de Declaratoria de alerta de género en contra de las mujeres</i> . Obtenido de:	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/430143/An_lisis_EntregaFinal.pdf		
CONAVIM (2018). <i>Acciones y logros del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres</i> . Obtenido de:	https://www.gob.mx/conavim/articulos/conoce-las-acciones-del-sistema-nacional-de-prevencion-atencion-sancion-y-erradicacion-de-la-violencia-contra-las-mujeres		
CONEVAL (s.f.). <i>Definición de poblaciones</i> . Obtenido de:	https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Metodologia-Poblacion.pdf		
Instituto Sonorense de las Mujeres (2021). <i>Modelo de Prevención de Violencia de Género</i> . Obtenido de:	https://drive.google.com/file/d/1ufgDT6EoCFQ-zJENA1dOMlIH7I5knygD/view		
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Sonora. Obtenido de:	https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=32736		
Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Obtenido de:	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf		
Modelos del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Obtenido de:	https://www.gob.mx/conavim/documentos/modelo-para-la-atencion-y-proteccion-integral-para-mujeres-que-viven-violencias		
ONU Mujeres (2023). <i>Diez caminos para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas</i> . Obtenido de:	https://www.unwomen.org/es/noticias/articulo-explicativo/2023/11/diez-caminos-para-prevenir-la-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas		
Organización de las Naciones Unidas (s.f.). <i>Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030</i> . Obtenido de:	https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/		
ONU Mujeres y Organización Panamericana de la Salud (2023). <i>Adaptación del marco global RESPETO en los países de América Latina y el Caribe. Estrategias y experiencias para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas</i> . Obtenido de:	https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/58738/9789275328040_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y		
Plan Estatal de Desarrollo de Sonora 2021-2027. Obtenido de:			

https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2022/01/EE12012022.pdf	
Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2027. Obtenido de:	https://ism.sonora.gob.mx/media/attachments/2024/07/09/2023ccxii18vi-programa-para-la-igualdad-2021-2027.pdf
Programa Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2022-2027. Obtenido de:	https://ism.sonora.gob.mx/media/attachments/2024/07/09/2023ccxii18vii-programa-pase-2021-2027.pdf
Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Obtenido de:	https://ism.sonora.gob.mx/media/attachments/2024/07/09/2023ccxii18vii-programa-pase-2021-2027.pdf
Programa Institucional del ISM. Obtenido de:	https://ejecutivo.sonora.gob.mx/archivos/pmp/institucionales/ISM.pdf
Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024. Obtenido de:	https://dof.gob.mx/2021/SEGOB/SEGOB_301221.pdf
Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2023 del ISM. Obtenido de:	http://transparencia.esonora.gob.mx/NR/rdonlyres/3164F6D7-3500-4EC8-8B8F-577489E99DCE/500986/ETCAIII04informe4Trimestre2023.pdf
Programa Sectorial de la Secretaría de Gobierno de Sonora 2022-2027. Obtenido de:	https://ejecutivo.sonora.gob.mx/archivos/pmp/sectoriales/Gobierno.pdf
Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Sonora. Obtenido de:	https://ism.sonora.gob.mx/images/ISM/Biblioteca/MarcoNormativo/20.-reglamento-de-la-ley-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-estado-de-sonora.2.pdf
Reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Obtenido de:	https://ism.sonora.gob.mx/images/ISM/Biblioteca/MarcoNormativo/normatividad/88ReglamentodelaLeyGeneraldeAccesodelasMujeres.pdf
Reglamento Interior del ISM. Obtenido de:	https://drive.google.com/file/d/1U4bom0QlvAnyGN1jeSzK90PhPgJqaPYj/view
Secretaría de Salud (2009). <i>Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual. Manual Operativo.</i> Obtenido de:	https://www.inm.gob.mx/static/Autorizacion_Protocolos/SSA/ModeloIntegrado_para_Prevencion_Atn_Violencia_familiar_y_se.pdf
SHCP (2016a). <i>Guía para el diseño de indicadores estratégicos.</i> Obtenido de:	https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos
SHCP (2016b). <i>Guía para el diseño de la MIR.</i> Obtenido de:	https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados
Secretaría de Hacienda de Sonora (2023). <i>Manual de Programación y Presupuestación 2023 de Sonora.</i> Obtenido de:	https://hacienda.sonora.gob.mx/media/202345/manual-de-programacion-y-

[presupuestacion-2023.pdf](#)